



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO BIO
GESTIÓN TERRITORIAL
MST/RGG/MCM/saj.

APRUEBA PLAN DE PROTECCION CIVIL
COMUNAL

DECRETO ALCALDICIO Nº: 3741

ALTO BIOBIO, 16 DE OCTUBRE DE 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

El Decreto Alcaldicio Nº **1784 06 de Diciembre del 2016**, que aprueba la Asunción del Alcalde de la Comuna de Alto Bio,Bio SR. **NIVALDO PIÑALEO LLAULEN**.

El Decreto Alcaldicio Nº **4202, de fecha 05 de diciembre del año 2018**, que aprueba el Presupuesto Municipal año **2019**.

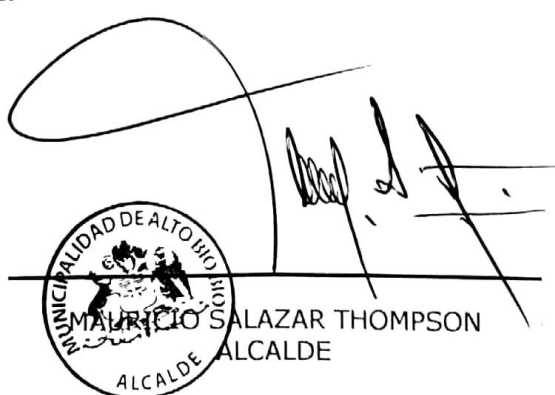
El Decreto Alcaldicio Nº**1834 de fecha 19 de Diciembre de 2016**, que aprueba subrogancia de alcalde.

DECRETO:

1-APRUEBESE, el Plan de Proteccion Civil y Emergencia comunal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MONICA AGUAYO LEAL
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


MAURICIO SALAZAR THOMPSON
ALCALDE ALCALDE

Distribución:

-DAF
- GESTION TERRITORIAL
-OFICINA D
E PARTES.



PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

COMUNA DE ALTO BIOBIO

Realizado por	MAURICIO ZENTENO RIFFO	Encargado de Proteccion Civil y Emergencia	
---------------	------------------------	---	--



INDICE

CAPITULO I GENERALIDADES

PAG.

1.1	PRESENTACION	5
1.2	PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL	6
1.3	RIESGO EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	6

CAPITULO II, COMUNA DE LINARES ANTECEDENTES

2.1	COMUNA DE ALTO BIOBIO	8
2.2	HISTORIA	8
2.3	GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA	8
2.4	DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA	8
2.5	COMUNIDADES DE LA COMUNA	9
2.6	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	9
2.7	CONFIGURACIÓN URBANA	9
2.8	VIAS DE ACCESO	10
2.9	CLIMA	10
2.10	HIDROGRAFIA	10
2.11	SUELO	11
2.12	ECONOMIA	11
2.13	PRODUCCION COMUNAL	11
2.14	FISIOLOGIA, GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	12

CAPITULO III PLAN COMUNAL DE PROTECCION CIVIL

3.1	MARCO LEGAL	15
3.2	MISION	16
3.3	OBJETIVOS	16
3.4	MARCO CONCEPTUAL	17
3.5	EL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL	19
3.6	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL	20
3.7	GESTIÓN PARTICIPATIVA	21
3.8	EL COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E.)	21
3.9	ORGANIGRAMA	23
3.10	PRESIDENCIA, COORDINACIÓN Y FUNCIONALIDAD	24
3.11	METODOLOGÍAS DE GESTIÓN AIDEP	24
3.12	METODOLOGIA ACCEDER PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA Y DESASTRES	25
3.13	VARIABLES DE RIESGO SEGÚN SU ORIGEN	27
3.14	EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	28
3.15	PLAN DE ENLACE COMUNAL	29
3.16	SERVICIOS PUBLICOS / EMPRESAS Y VOLUNTARIADO	30
3.17	CONVOCATORIA E INFORMACIÓN	31



CAPITULO IV ALERTAS

4.1	ALERTA	33
4.2	FORMATOS PARA COMUNICAR UNA ALERTA	33
4.3	TIPOS DE ALERTA	33
4.4	AMPLITUD Y COBERTURA DE UNA ALERTA	34
4.5	ESTABLECIMIENTO DE UNA ALERTA	34
4.6	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE UN EVENTO DESTRUCTIVO	34

CAPITULO V COMUNICACIÓN ENTRE C.O.E, C.P.C A ENTIDADES JERARQUICAS

5.1	COMUNICACIÓN	37
5.2	ESTRUCTURA	37
5.3	INFORMES DE EMERGENCIA. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES	37
5.4	TIPOS DE INFORMES DE EMERGENCIA	37

CAPITULO VI COORDINACION, ROLES Y FUNCIONES

6.1	COORDINACIÓN, ROLES Y FUNCIONES	41
6.2	MANDO	41
6.3	MANDO DE AUTORIDAD	41
6.4	MANDO DE COORDINACIÓN	41
6.5	MANDO TÉCNICO	41
6.6	FLUJO DE COMUNICACIÓN SEGÚN PLAN DE ENLACE	42
6.7	MATRIZ COE DE RESPONSABILIDADES LOCALES COMUNALES EN EMERGENCIA	42
6.8	FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EN EL COMITÉ	43
6.9	COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	43
6.10	PLANA MAYOR DE PROTECCIÓN CIVIL	43
6.11	DIRECCIONES MUNICIPALES	44

CAPITULO VII ANEXOS

7.1	ROLES	52
7.2	FLUJO DE INFORMACION	53
7.3	PLAN E ENLACES	53
7.4	AMENAZAS	54
7.5	LISTADO ANEXOS TELEFÓNICOS MUNICIPALIDAD DE LINARES	55
7.6	FLOTA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPALIDAD	60
7.7	FLOTA DE VEHÍCULOS ARRENDADOS	
7.8	BIBLIOGRAFÍA	59
7.9	DEFINICIONES	60



CAPITULO I

GENERALIDADES



1.1 PRESENTACION

La comuna de Alto Biobío, en su mayoría caracterizada por la presencia del pueblo pehuenche y de una alta dispersión geográfica en sus dos cajones cordilleranos de los ríos Queuco y Biobío, a definido a través del presente plan de Protección Civil y Emergencia Comunal, establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente a través de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil, enfrentar de forma coordinada y sistemática las principales amenazas y vulnerabilidades de su territorio frente a eventos que pueden desembocar en desastres que afecten a su población. En este sentido por un lado la alerta generada por la erupción del volcán Copahue en 2013, que se mantiene hasta estos días en estado de alerta amarilla, y por otro lado la constante preocupación local por los eventos climáticos de invierno que aún mantiene en la memoria el denominado “terremoto blanco” hacen que la creación y puesta en marcha del presente plan de respuesta ante emergencias sea altamente necesario.

1.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL

La Protección Civil se sustenta en dos principios: Ayuda Mutua y Empleo Escalonado de Recursos.

1. La **AYUDA MUTUA** plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de Seguridad y Protección Civil.

2. El **EMPLEO ESCALONADO DE RECURSOS** plantea la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.

Estos principios deben estar presentes en todo el proceso de planificación, sirviendo de sustento en el momento de la ejecución de los distintos programas que conforman el Marco de Acción en Protección Civil.

1.3 RIESGO EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL

La acción principal de la Protección Civil está centrada en el concepto de RIESGO. Por lo tanto, es importante acordar cuál es el significado de riesgo y de los factores que lo condicionan, vistos desde el sujeto, objeto o sistema expuesto.

El RIESGO es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como riesgo aceptable.

El RIESGO se configura por la relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad, y son interdependientes y directamente proporcionales. Los escenarios de riesgos, en tanto, se configuran de acuerdo a las variables de riesgo independientes o interrelacionadas en un área determinada, todo lo cual requiere de rigurosos estudios para acceder a una adecuada estimación de riesgos a considerar en las respectivas planificaciones de desarrollo sostenible.

La amenaza se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

La vulnerabilidad se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.



CAPITULO

II

COMUNA DE ALTO BIOBIO

ANTECEDENTES HISTORICOS,
GEOGRAFICOS, CLIMATICOS,
POBLACIONAL, ETC.



2.1 COMUNA DE ALTO BIOBIO

Alto Biobío está inmerso en la cordillera de Los Andes de la Región del Biobío, teniendo como límite natural al río Queuco por el norte y oeste, a la provincia de Malleco por el sur y a Argentina por el este.

Fue creada el 25 de agosto de 2003, y aprobada en el congreso el año 2004, separándose de la comuna de Santa Bárbara. Su centro urbano es la localidad de Ralco.

Alto Biobío está conformado por 13 localidades, 11 de las cuales se constituyen como comunidades indígenas Pehuenches, las que están ubicadas en los valles de los ríos Queuco y Biobío. La primera comunidad se denomina Callaqui; luego, al avanzar por el río Queuco se encuentran las comunidades de Pitril, Cauñicú, Malla- Malla, Trapa-Trapa y Butalelbum. Por otra parte, en el valle del río Biobío se encuentran las comunidades de El Avellano, Aukin Walmapu, Quepuca Ralco, Ralco Lepoy, El Barco y Guayalí.

2.2 HISTORIA

Tras la “pacificación de la Araucanía” el estado Chileno desarrolló una política de radicación que básicamente consistía, en la reubicación de los indígenas, en reservaciones otorgadas por títulos de merced.

La comisión radicadora de indígenas en las antiguas tierras pehuenche sólo intervino en el valle de Queuco, dado que el fundo Queuco se encontraba abandonado y dado también que el fundo Trapa-Trapa no había terminado de constituirse. Aún así las comunidades de Cauñicú, Malla-Malla y Trapa- Trapa radicalizadas no recibieron todos los terrenos que demandaban, quedaron fuera de los títulos de merced, numerosos bosques de araucarias y veranadas. Respecto a Callaqui, la radicación quedó inconclusa y no fue entregado el título de merced.

En el caso de la comunidad de Pitril, una parte de sus tierras quedaron en poder de particulares y otra se conservó como terreno comunitario del Grupo de indígenas de apellido Gallina.

Los fundos Biobío, Pitirilón y parte de san Miguel de Callaqui fueron subdivididos a los comuneros pehuenches, pero principalmente a los antiguos trabajadores del aserradero de Maderas Ralco.

En el caso del fundo Ralco, éste fue traspasado a Indap-Dasin como donación, el que a su vez la subdividió en cuatro lotes, uno de ellos fue una Reserva Forestal entregada a CONAF. Los bosques de araucarias y veranadas de las comunidades de Quepuca Ralco y Ralco Lepoy.

De los restantes tres lotes, uno fue entregado a Quepuca Ralco y otro a Ralco Lepoy. El tercero corresponde a veranadas entregadas a las comunidades pehuenche de Pitril y Callaqui.

En 1993 se creó la nueva ley indígena N° 19.253, la que, sobre diferentes ámbitos individuales y colectivos, da cuenta de los derechos de las poblaciones indígenas en Chile. En este sentido se identifican legalmente a las personas indígenas, y se constituyen también legalmente las comunidades y asociaciones indígenas. Condición que les permite a estas últimas entre otras atribuciones poseer personalidad jurídica para celebrar contratos, mediar con otros organismos públicos y territoriales.

En el Alto Biobío este nuevo marco jurídico e institucional promovió la conformación de comunidades indígenas. De esta manera, antiguas comunidades, adquirieron configuración legal, y otras localidades, antiguos fundos, habitados también por población indígena se vieron impulsados a convertirse en comunidades, es el caso del Avellano, Los Guindos y Guallaly. La motivación fundamental para aquello, de acuerdo a los líderes locales, era la posibilidad de establecer vínculos directos con las instituciones públicas para la participación en programas y proyectos sociales y productivos.

Además, la ley indígena en su Título III, Párrafo 2º, Artículo 26º, permitió el establecimiento del actual Área de Desarrollo Indígena. (ADI)



2.3 GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA

La geografía natural de la zona de Alto Biobío comprende un sistema de gradientes altitudinales que permiten el desarrollo de diversos pisos ecológicos vegetacionales, como el Mallín, la pampa baja, el bosque nativo de diversas especies, las pinalerías, (bosques de araucaria), y las pampas altas (estepa andina).

El territorio comunal está estructurado por la presencia de dos valles que llevan los nombres de los ríos que los acompañan, estos son el Bio Bío y el Queuco. Uno de los accidentes geográficos más significativos de este territorio lo constituyen los volcanes que se ubican en el centro de los ya mencionados cursos principales de agua el Callaqui por el oeste y el Copahue por el este, que corresponde al límite de la comunidad de Butalelbun y es el paso fronterizo con Argentina.

2.4 DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Coordenadas geográficas

- Coordenadas: 38° 3' 0" S, 71° 19' 0" W
- En decimal: -38.05°, -71.316667°
- UTM: 5786104 296728 19H
- Zoom: 6 Escala: ± 1:100000
- Región: Biobio Tipo: comuna
- Superficie total: 2.125 Km²
- Altitud total: 973 y 1.483 m.s.n.m.

2.5 SECTORES DE LA COMUNA

La población comunal alcanza a 6.779 habitantes, (fuente: RSH/12/2018), los que se distribuyen en las localidades y/o comunidades de: Villa Ralco, Callaqui, El Avellano, Aukin Walmapu, Quepuca Ralco, Ralco Lepoy, El Barco, Guallaly, Los Guindos, Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa, Butalelbun. Todas las localidades son comunidades indígenas, a excepción de Villa Ralco, que corresponde a la cabecera comunal.

2.6 EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS (EDUCACION, SALUD, COMERCIO, SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS PUBLICOS)

En el año 2019 la matrícula total de la comuna alcanza a 1.006 alumnos, de los cuales 946 corresponden al sector municipal y 60 al sector particular subvencionado de las escuelas de Guayali, Cauñicu, Trapa Trapa y Butalelbun. Se distribuye en 863 del nivel básico y parvulario y 143 a educación media.

La Dirección de Educación Municipal cuenta con cuatro escuelas, tres de ellas con internado y un liceo profesional intercultural con internado, en Ralco, Callaqui, Pitril, Ralco Lepoy y Quepuca Ralco

La comuna cuenta con 8 postas de salud rural en las localidades de Palmucho, Ralco Lepoy, Guallali, Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun y un Consultorio General en Ralco, certificado como Centro de Salud Familiar (CESFAM); además cuenta con un laboratorio clínico. El número de personas inscritas en el Consultorio es de 6.492, en el año 2019. (Reportes Comunales BCN)

El equipamiento comercial corresponde a emporios, distribuidoras, bares y entretención, que abastecen tanto a la población urbana como rural de la comuna.



En la zona urbana de Ralco podemos encontrar tres iglesias evangélicas y una católica en las que su materialidad principal es la madera.

Entre los servicios encontramos:

- CONADI: la que a través de una oficina en el poblado tramita los requerimientos de la población mayoritariamente pehuenche.
- Junta Inscriptora: esta presta los servicios de inscripción electoral para toda la comuna.
- Carabineros: en este recinto además encontramos un helipuerto.
- Bomberos: posee un galpón metálico, las nuevas dependencias están en construcción.
- Paradero de buses de Alto Biobío ubicado a un costado de la plaza, y resguardado por paseo techado “amulen” infraestructura publica habilitada en 2015
- Banco estado
- Correos de Chile
- Gimnasio de Alto Biobio que se encuentra a un costado de la misma por lo que identifica claramente
- Centro cultural de Cauñicú el cual está en la comunidad del mismo nombre, su materialidad es madera con cubierta de zinc, además posee células fotovoltaicas, este lugar sirve a la comunidad para reuniones y además es sede para el trabajo de mujeres que producen tejidos.
- Museo de Alto Biobio, que alberga la cultura pehuenche y a la vez es un eje de conservación, exhibición y difusión de su diversidad artesanal, así como promotor de la cultura indígena en la educación de los niños y jóvenes de la comunidad, ya que presta asistencia en la traducción y publicación de textos en chedungún e incentiva la enseñanza de esa lengua entre los estudiantes de esa zona.
- Estadio de Alto Biobio, lugar ubicado a un costado de la escuela basica de Ralco, y en frente del municio de Alto biobio.
- Oficina de INDAP
- Oficina de SAG
- Oficina de turismo
- Centro de la mujer
- Corporacion de asistencia judicial
- Oficina de deportes



2.7 CONFIGURACIÓN URBANA (Distribución espacial de la población (urbano-rural, centros poblados))

El 15.6% de la población, es decir, aproximadamente 1.094 personas habitan en la localidad urbana de Ralco, sede del gobierno local, y el 84% de la población restante, cerca de 5.933 personas, habitan en zonas rurales.

Cabe destacar que cerca del 86% del total de habitantes, o sea, alrededor de 5.829 personas pertenece a la etnia mapuche-pehuenche.

Se debe considerar que en la comuna de Alto Biobío se localiza el ADI Biobío, la cual se creó bajo el amparo de la ley 19.253 del año 1995, que la define como espacios territoriales determinados en los cuales los órganos de la Administración del Estado deben focalizar su acción para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de origen indígena que habitan en dichos territorios.

El ADI del Alto Biobío fue creada el año 1997, alcanza una superficie de 54.359 hectáreas y 5.362 habitantes según la CONADI.

2.8 VIAS DE ACCESO

La principal vía que cruza la comuna de Alto Biobío es la ruta Q-61-R, la que nace de la ruta 5 sur y pasa por la localidad de Santa Bárbara llegando al poblado de Ralco. La calzada se encuentra asfaltada, y en buen estado todo el año, no presenta grandes problemas salvo algunos desmoronamientos de rocas sobre la carpeta de rodados en algunos tramos, los que se encuentran debidamente señalizados.

Al interior de la comuna encontramos una infraestructura vial que se caracteriza principalmente por dos polos de desarrollo: por el cajón del río Biobío y por el cajón del Queuco donde encontramos una infraestructura en constante mantenimiento y con señalizaciones adecuadas a partir de contratos globales de la dirección de vialidad del ministerio de obras públicas a partir del año 2012.

Otras rutas que se identifican en la comuna son:

- Camino Ralco-Butalelbún-Cancho Co: Carpeta de rodados ripiada con mantención periódica y a medida que se avanza desde Ralco se va enangostando y haciendo más escabroso. Este tramo corresponde a 70 km de largo.
- Camino Ralco-Chenquenco-Fundo el Barco: Carpeta de rodados en buen estado, está dividido en dos tramos, uno asfaltado que va desde Ralco hasta la central Pangue el cual se encuentra en buen estado y en mantención permanente con contrato global de vialidad. El tramo siguiente es de Ripio y está en buen estado, se encuentra en mantención permanente por parte de vialidad a través empresas contratistas. Este tramo corresponde a 60 km de largo.
- Camino Chenquenco Guallalí: Camino vecinal a cargo de mantención global con menor intensidad de mantención. Cabe mencionar que el doble tramo de acceso a balneario de laguna el barco está a cargo de mantenciones esporádicas por parte de la empresa ENEL.
- Camino Ralco-Pitrilón: Camino a cargo de mantención global de vialidad pero que solo alcanza a un tramo parcial de los a 20 km de largo que llegan a reserva nacional Ralco sector laguna la mula.



2.9 CLIMA

El clima comunal está determinado por su ubicación en la cordillera de los Andes de Chile centro-sur. Clima frío de altura se desarrolla en la Cordillera de los Andes por sobre los 1500 m de altura, con abundantes precipitaciones, más de 2000 mm anuales y bajas temperaturas, que permiten la presencia de nieves permanentes en las alturas de la cordillera.

Los datos pluviométricos indican ciertas influencias de continentalismo hídrico en la cordillera de los Andes. Respecto de la distribución de las precipitaciones existe un importante efecto de disparo pluviométrico que se localiza en las vertientes de barlovento de la cordillera, representada por los macizos del volcán Callaqui, los volcanes Lonquimay y Tolguaca. Las zonas de sombra pluviométrica se manifiestan en la ladera de sotavento del volcán Callaqui, donde el descenso de las precipitaciones del orden de un 50% (desde 5.000 a 2.500 mm anuales), ocurre en dirección al sistema andino.

Fuente. PLADECO

2.10 HIDROGRAFIA

En la Región existen dos cuencas exorreicas de importancia: las de los ríos Itata y Bio Bio.

En el territorio comunal incluye la vertiente sur de la cuenca del río Queuco y la cuenca del río Lomín, existiendo otras cuencas pequeñas asociadas a laderas del volcán Callaqui.

Los ríos de la comuna (ribera norte del río Bio Bío) que alimentan al río Biobío son Lomín (incluye ríos Chaquilvín y Ralco) con una superficie de su cuenca de 702,8 km² y nacimiento a 3.000 msnm; Quepuca (pequeño, con una cuenca de 38,6 km² y que nace a 2.065 msnm; Malla con una superficie de cuenca de 51,3 km² y que nace a 3.000 msnm y Queuco.

Fuente: PLADECO

2.11 SUELO

Estos han sido generados por al vulcanismo, actividad hídrica, la gravedad y acciones antrópicas, identificándose siete grupos: trumaos, rojos arcillosos de origen volcánico, sedimentario de posición baja, aluviales, graníticos, metamórficos y sedimentos marinos.

Uno de los principales criterios para determinar la capacidad de uso de suelo para esta zona es la pendiente del terreno y las características del suelo, predominando 3 clases que son: clase VI (pendientes de 17° a 30°, inadecuados para el cultivo y su uso está limitado a cubierta vegetal, tanto herbácea como arbustiva o forestal), clase VII (pendiente de 30° a 58°, limitados a actividad forestal) y clase VIII (pendiente 30° a 58°, dedicados solo a áreas silvestres)

Fuente: PLADECO

2.12 ECONOMIA

La economía comunal está orientada básicamente a la subsistencia de la población, y se relaciona principalmente con la cría de animales menores (aves de corral, ovejas, cabras, chivos, etc.) y actividades de agricultura en los terrenos aptos para ello. La producción es para consumo familiar y el excedente es para la venta principalmente.

En la Villa Ralco la especialización productiva se está concentrando en el comercio de Ralco destacando la



presencia de almacenes y supermercado de venta al detalle, servicios de alimentación y alojamiento de característica cabañas de turismo, destaca además la reciente instalación en 2015 de una sucursal de Banco Estado.

Otras actividades económicas que se han desarrollado en la comuna son:

- Implementación de pequeños invernaderos con hortalizas, orientado principalmente al autoconsumo.
- Desarrollo de la apicultura como una nueva actividad productiva, la que se lleva a cabo a escala doméstica o como pequeña producción (Ralco Lepoy, Cauñicú, Callaqui, Malla Malla y Pitril entre otras). Esta actividad se lleva a cabo por medio de proyectos con financiamiento público. La capacitación y la asistencia técnica están a cargo de INDAP, así mismo esta institución otorga créditos de consumo a los comuneros para la adquisición de las abejas, panales, cajones, etc. En el valle Pitirón existe otra fuente de recursos importante que está representada por la producción de miel la que se lleva a cabo bajo dos sistemas: uno es el cultivo mismo de las abejas y otro el arriendo de espacio para los colmenares a productores de otras provincias.
- La confección de artesanías, se basa principalmente en la manufactura de tejidos llevada a cabo por las mujeres como una actividad doméstica y lo que se teje depende de las necesidades familiares (calcetas, mantas, frazadas, etc.). El saber tejer es un capital innato con que cuentan las mujeres de la comunidad, puesto que se aprende por transmisión de madres a hijas. Este aprendizaje es traspasado a modo de tradición ancestral y generacional, además se convierte en una herramienta más a que echar mano en caso de necesidad. Su confección se ha realizado tradicionalmente como un bien de uso familiar y hoy se le agrega un valor como producto manufacturado.

Otra actividad económica que se ha ido desarrollando en la comuna es el turismo. En la comuna existen 68 servicios turísticos en el registro de SERNATUR, en su mayoría de alimentación y alojamiento en la capital comunal Ralco, también destacan algunos servicios informales pero activos en la comunidad de Pitirón (camping, cabañas y excursiones), la comunidad de El Avellano (centro termal, residencial y cocinerías) y Laguna el Barco donde se ofrece 14 sitios para acampar, además de cabalgatas y productos del sector. Desde aquí se puede realizar excursiones a los miradores de El Barco, Callaqui, Palihue, el Volcán Copahue, termas de Pucón Mahuida y la Laguna Las Totoras.

En resumen, el sistema productivo del territorio del Alto Biobío es campesino indígena, cuya labor productiva es la ganadería, a lo que se agrega la diversificación productiva, en las actividades agrícolas, forestales, confección de artesanías, el turismo y principalmente la recolección del piñón (recolectan también otros productos tales como hongos, mosqueta, etc).

Actualmente, las actividades industriales de la comuna se han desarrollado principalmente por el potencial hidroeléctrico de la zona, y se manifiestan en las centrales hidroeléctricas de la empresa ENEL Ralco y Pangue, ambas represas y nuevos proyectos hidroeléctricos bajo el sistema de central pasada dos de ellos de inversionistas nacionales privados.

Fuente: PLADECO

2.13 PRODUCCION COMUNAL

En la actividad agrícola, los pehuenches cultivan papas, trigo, habas y avena, y en menor grado maíz, arvejas, porotos y lentejas (Vargas, 1993). En general son pocos lugares en el Alto Biobío donde existe algún tipo de cultivos, especialmente pastos de alfalfa para el ganado, principal fuente productiva de la zona, estos se emplazan en superficies cercanas a viviendas de cada comunidad y sustentan básicamente el ganado de subsistencia. La recolección de frutos silvestres tales como rosa mosqueta, hongos, castañas y principalmente de piñón o pehuén, fruto de la Araucaria. Esta actividad comprende tanto una labor productiva Como cultural. Desde tiempos



inmemoriales se ha realizado la recolección del piñón, constituyéndose en parte importante de su dieta, y a la vez en una estrategia de sobre vivencia, pudiendo ser comercializado o intercambiado por otros bienes de consumo. Esto se realiza en los sectores denominados como veranadas entre los meses de diciembre a abril, en forma paralela a las actividades ganaderas.

En cuanto a la actividad forestal, esta se encuentra restringida al corte y recolección de leña para uso doméstico y en menor medida en la tala de plantaciones para abastecer a procesos industriales forestales de gran desarrollo en la región del Biobío, de esto el principal tipo de cultivo es el eucaliptus que se comercializa a intermediarios bajo el sistema de venta por metro ruma. Cabe mencionar que esta producción se encuentra normada por CONAF bajo el sistema de planes de manejo aplicados en los predios de cada productor.

La mayoría de la población no posee estudios superiores por lo que la planta de profesionales de municipalidad, salud, educación y otros servicios públicos es ocupada por personas fuera de la comuna. Ahora bien, considerando fuentes laborales extra comunales las principales están dadas por empleo de temporada en faenas agrícolas y frutícolas desde la región de atacama a la del Maule en que gran parte de la población activa opta por tomar. También debe considerarse dentro de esta migración temporal por empleo labores de faenas mineras y de obras civiles principalmente demandadas en las regiones de Tarapacá, Antofagasta y atacama donde parte de la mano de obra de alto Biobío también migra en búsqueda de mejores perspectivas.

De manera más incipientes se observa en la actualidad la generación de empleo a partir del turismo en especial para la atención de servicios de alimentación, comercio detallista y alojamiento como resultado del aumento de flujos de turistas hacia el territorio quienes demandan este tipo de servicios.

Fuente: PLADECO

2.14 FISILOGIA, GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA

El área general del Alto Biobío se ubica en una zona geomorfológica caracterizada en forma inicial por la acción glaciaria y la actividad volcánica, a la que se ha superpuesto la erosión provocada por numerosos ríos y esteros.

Durante el Cuaternario aparecen los volcanes modernos tales como el Callaqui, Copahue, al interior del actual territorio comunal, y otros como el Tolhuaca y Lonquimay, y se producen los depósitos de relleno tales como remoción en masa, fluviales, avalanchas volcánicas, glacio-lacustres, lahares, conos de deyección y coluviales.

Volcán Callaqui: Es un edificio volcánico complejo de tipo estratovolcán mixto-fisural ubicado entre los ríos Pangué, Biobío y Ralco ($37^{\circ}55'S$ y $71^{\circ}26'W$), con una altura de 3.100 msnm, elevándose en unos 1.100 m sobre la línea de cumbre del nivel local. Su cima está cubierta por varios glaciares, que totalizan 14,35 kms². Este volcán comenzó a formarse hace unos 200 mil años a través de una fisura $N50^{\circ}-60^{\circ}E$ de 6 km de longitud. El registro de erupciones históricas es impreciso, pero existen reportes de actividad explosiva en siglo XVII. Actualmente presenta una fumarola activa en la parte alta.

Volcán Copahue: Es un edificio volcánico de tipo escudo-estratovolcán mixto, el cual alcanza una altura máxima de 2.965 msnm, alzándose en unos 1.000 m por sobre el nivel de las cumbres, en el límite de Chile y Argentina, entre las nacientes de los ríos Queuco, Lomín y Agrio ($37^{\circ}51'S$ y $71^{\circ}S10'W$). Su cima está cubierta por un glaciar de unos 6 km². Este volcán representa en la actualidad la última etapa evolutiva de una gran estructura volcánica, cuya actividad comenzó en el Terciario Superior, hace unos 5 millones de años. No se tiene registro histórico de erupciones con emisión de lava, aunque en el último siglo ha presentado varias reactivaciones explosivas (VEI 2), con emisión de cenizas, destacándose la de agosto de 1992.

Fuente: PLADECO



CAPITULO II

PLAN COMUNAL DE PROTECCION CIVIL

3.1 MARCO LEGAL

- La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del **Estado "dar protección a la población y a la familia"** (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la Nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
- Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes – previa emanación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados , de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 I).
- D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.
- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695), la cual dispone también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones **relacionadas con la prevención de riesgos y la restación de auxilio en situaciones de emergencia**. Resulta pertinente anotar que **las Municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad** (Art. 7 °).
- D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
- Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la Constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29).
- Decreto Supremo N° 38 del año 2011, del Ministerio del Interior que modifica el Decreto N° 156 del año 2002 y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia



MISION

La misión del presente plan busca asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar la respuesta eficiente y eficaz de la gestión permanente del municipio, para la coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la atención de emergencias y desastres. Como por ejemplo la respuesta a un incendio donde participan en la respuesta, Carabineros, Bomberos, Salud, personal de Protección civil y emergencia de la comuna.

3.2 OBJETIVOS

A) OBJETIVOS GENERALES

- Disponer de una planificación comunal multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes y coordinadas con el Sistema Comunal de Protección Civil para el ciclo de Manejo de Riesgo.
- Regular las acciones que en materia de Protección Civil se lleven a cabo en el municipio, siendo de carácter obligatorio.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo de manejo de riesgos.
- Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo de riesgos.
- Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre
- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del sistema de Protección Civil para la microzonificación de riesgos y recursos en la comuna y para alimentar permanentemente el plan.
- Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos.
- Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna.

3.3 MARCO CONCEPTUAL

A) EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y medio ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no sólo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento, y la Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo; la Preparación adecuada, mediante Planes concretos de respuesta; Ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

B) CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR O CICLO DEL MANEJO DEL RIESGO

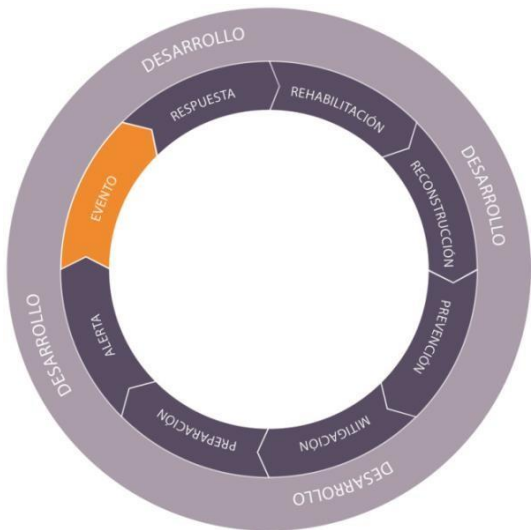
Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la **prevención**, la **mitigación** y la **preparación**, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la **respuesta** durante un conflicto.

Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una Conciencia de las Acciones pertinentes en cada una de estas fases. Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no se comprometa el desarrollo del país.

Las acciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

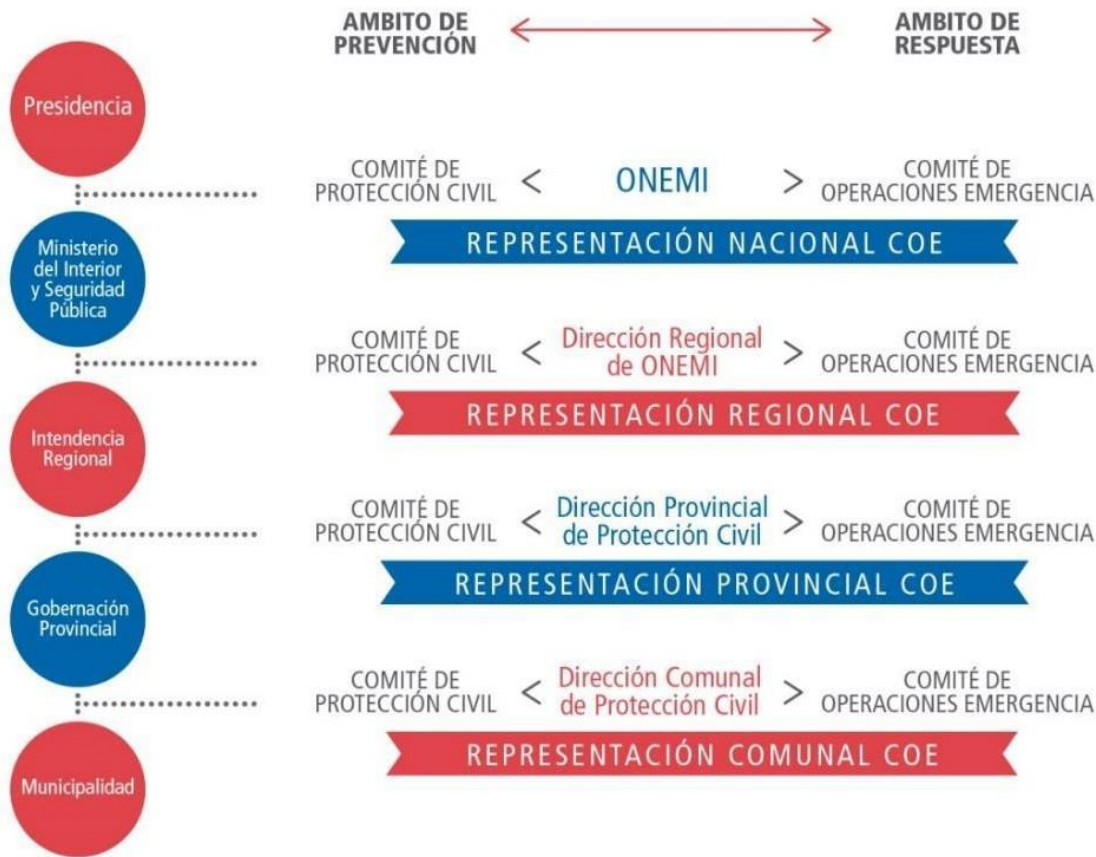
La **rehabilitación**, que corresponde al restablecimiento de los servicios básicos indispensables en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia, y la **reconstrucción** que corresponde a las reparaciones de infraestructura y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel de desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se denomina Ciclo del Manejo de Riesgos.



Para una eficiente y efectiva gestión en emergencias y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de su respectiva área jurisdiccional, a través del funcionamiento permanente de Comités Locales de Protección Civil.

C) GESTIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidades y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente. La estructura para la gestión en Protección Civil para cada nivel jurisdiccional, comuna, provincia, región o país, se configura de la siguiente manera:



3.4 EL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Este será la organización comunal que analizara, activara y coordinara la gestión tanto preventiva, como reactiva del Comité, a su vez, realizara los análisis preventivos para realizar la Reducción del Riesgo y Desastre; como línea primaria del comité de Protección Civil.

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este Equipo de Trabajo se denomina Comité Comunal de Protección Civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados, que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

Debe constituirse Comités de Protección Civil a nivel Nacional y en cada Región, Provincia y Comuna del país, siendo presididos cada uno de ellos, según corresponda, por el Ministro del Interior, por el Intendente Regional, Gobernador Provincial y Alcalde respectivos, quienes tendrán la facultad de fijar, por resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que los integrarán y el orden de subrogación.

Deberán estar representados en estos Comités los servicios, organismos, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes.

Actuará como Secretario Ejecutivo de cada uno de estos Comités el funcionario del respectivo nivel político-administrativo que la correspondiente autoridad designe, mediante decreto o resolución, como “Director Nacional”, “Director Regional”, “Director Provincial”, “Director Comunal” de Protección Civil y Emergencia, quien será el asesor directo de aquella en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir u ocurran en su respectiva área jurisdiccional.

Los **Comités de Protección Civil**, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.



Comité Operativo Emergencia en evaluación de emergencia climática 2019



3.5 COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL

El Comité de Protección Civil representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas.

Su convocatoria es amplia, por lo tanto, en el comité de protección civil deben participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional.

A nivel nacional, regional, provincial y comunal, en el comité están representadas las instancias sectoriales, técnicas, científicas, de servicios y comunitarias bajo la dirección de la autoridad respectiva.

3.6 GESTIÓN PARTICIPATIVA

En el Marco de la Gestión de Protección Civil, la Participación y Compromiso de la sociedad en su conjunto, deben constituir una estrategia clave a considerar en los distintos programas de trabajo.

Se debe ir gradualmente motivando un compromiso nacional de autoprotección, por medio de una metodología interactiva y participativa en todos y cada uno de los niveles político – administrativos, como un reconocimiento expreso a la capacidad de las personas para hacer partícipes en la generación de sus propios procesos de desarrollo.

Esta participación debe constituir un proceso en sí mismo, que parte en el nivel local y bajo la conducción del Municipio, como instancias administrativas más cercanas a las personas. La percepción de la gente del riesgo o peligro en su entorno, de los recursos de que dispone para enfrentarlo, deben ser fuente de información sustantiva a considerar en la gestión de Protección Civil, la que, sumada a los antecedentes validados aportados por el ámbito científico-técnico, servirán de base diagnóstica para la Planificación de acuerdo a las específicas realidades locales.

3.7 EL COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E.)

Integran éste Comité los representantes de los mismos organismos, servicios e instituciones del Comité Comunal de Protección Civil, y que cuenten con capacidades concretas y específicas de respuesta y rehabilitación según el tipo de evento en cuestión.

Las organizaciones e instituciones participantes de este mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el fin de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas. Para ser eficaces, requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo roles y funciones específicas.

La expresión en terreno del Comité será el Mando Conjunto, debiendo establecerse una expedita comunicación entre ambas instancias.

Las instituciones participantes en el presente plan deberán establecer la representación institucional ante el Comité de Operaciones de Emergencia a fin de facilitar la administración del territorio durante escenarios de crisis, estableciendo con ello líneas de coordinación eficaces y oportunas.

La elección de los participantes que representan el C.O.E comunal de Alto Biobío, al igual los representantes de organismos operativos de respuesta comunal, deberán ser registrados y anexados al presente plan, entregando copia del documento anexo a todos los organismos que cuentan con el plan de protección civil. se deberá registrar de acuerdo a la siguiente cadena de información:



COE Comunal de Alto Biobio

Director	NIVALDO PIÑALEO	43- 2545733
Sub - Director	MAURICIO SALAZAR	43- 2 545738
Coordinador General	MAURICIO ZENTENO	9 73370039

Organismos Operativos de Respuesta Municipal

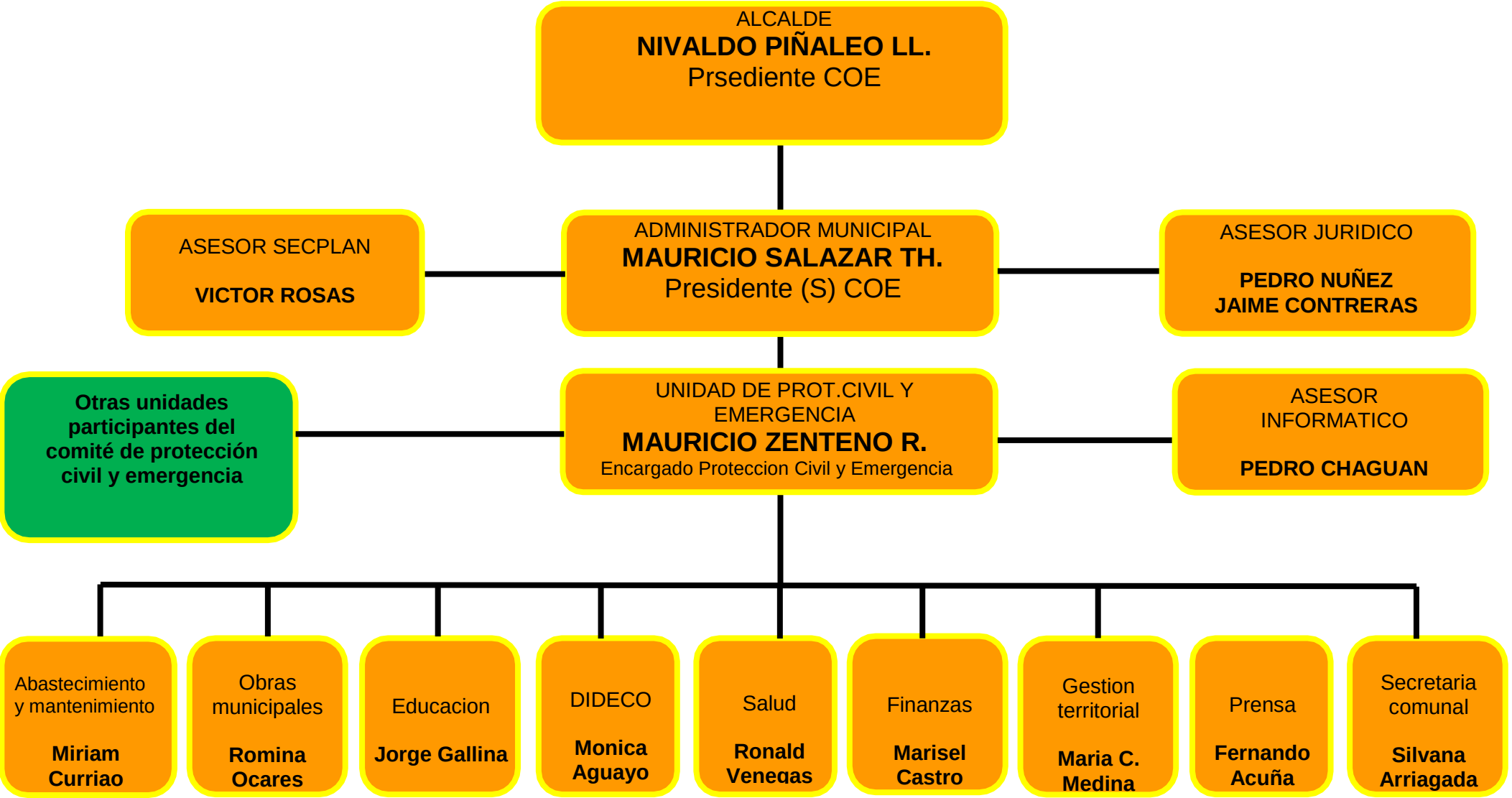
Salud	RONALD VENEGAS	43-2 545747
Secretario Municipal	RAMON GARCIA	43-2 545731
Secplan	VICTOR ROSAS	43-2 545770
Asesor Juridico	PEDRO NUÑEZ	43-2 545736
Asesor Juridico	JORGE CONTRERAS	43-2 545736
Asesor informatico	PEDRO CHAGUAN	9 82432873
Obras	RMINA OCARES	43-2 545778
Educacion	JORGE GALLINA	43-2 545752
Dideco	MONICA AGUAYO	43-2 545760
Finanzas	MARISEL CASTRO	43-2 545769
Gestion Territorial	MARIA C. MEDINA	43.2 545743
Logistica y Abastecimiento	MIRIAM CURRIO	43-2545769

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

Coordinador de Carabineros	JAIME ESPARZA	9 72101648
Coordnador de Bomberos	JOSE URRUTIA	9 71962497
Coodinador de ONEMI	CAROLINA ZAMBRANO	9 72200067
Coordinador CONAF	OSVALDO SILVA	9 72200067
Coordinador COELCHA	CRISTIAN CORDOVA	9 44107934
Coordinador FRONTEL	FERNANDO CAIRE	600 4012021
Coordinador C. agua potable	MIRIAM CARCAMO	9 50254598
Coordinador Fundacion Pehuen	JULIO MELLADO	9 84395908
Coordinador Sostenibilidad ENEL	DANIEL ANCAN	9 91617366
Coordinador SIERRA NEVADA	RAUL CALFULEF	9 99174229



ORGANIGRAMA COMITE OPERATIVO DE EMERGENCIA





3.10 PRESIDENCIA, COORDINACIÓN Y FUNCIONALIDAD

En las Reuniones de Trabajo y actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Ministro del Interior, Intendente, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para ser eficaces requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

En la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar un **Mando Técnico**, asociado a una organización o sector, un **Mando de Coordinación**, asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia y un **Mando de Autoridad**, asociado a las Autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

3.11 METODOLOGÍAS DE GESTIÓN AIDEP

La gestión nacional en Protección Civil debe estar sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación.

Esta metodología AIDEP debe considerar las siguientes acciones:

- **A**nálisis histórico
- **I**nvestigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno, etc.)
- **D**iscusión (para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos)
- **E**laboración de Mapas y Cartográficas, (identificando Riesgos y Recursos para Prevención y Respuesta)
- **P**lanificación Integral en Protección Civil



3.12 METODOLOGIA ACCEDER PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA Y DESASTRES

ACCEDER es una metodología simple, de fácil manejo, estructurada en una sola hoja, destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local, considerando los principios de Ayuda Mutua y los Usos Escalonado de Recursos, que sustentan al Sistema de Protección Civil, a partir de una adecuada coordinación. La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son:

- **A**larma
- **C**omunicación
- **C**oordinación
- **E**valuación Primaria o Preliminar
- **D**ecisiones, evaluación Secundaria
- **R**eadecuación del Plan.

El plan ACCEDER permite a los Administradores de Emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

Se debe tener siempre presente que el núcleo o soporte clave de una respuesta eficaz a emergencias, es la evaluación oportuna de la misma, para disponer las acciones y recursos que sean necesarios para el control de la situación.

Estructurado el plan de respuesta, no se puede esperar la ocurrencia de una emergencia para probar su efectividad. El plan debe ponerse a prueba efectuando ejercicios de escritorios (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), durante los cuales se examinan los roles, las coordinaciones, los accesos, los recursos, y en general, todo lo previsto en el Plan.

Los antecedentes que se obtengan de los ejercicios, servirán de base, si se estima necesario, para readecuar el plan, de las experiencias adquiridas y antecedentes que se recopilen, surgirán recomendaciones que permitan mejorar el sistema de respuesta a nivel local.

METODOLOGIA ACCEDER



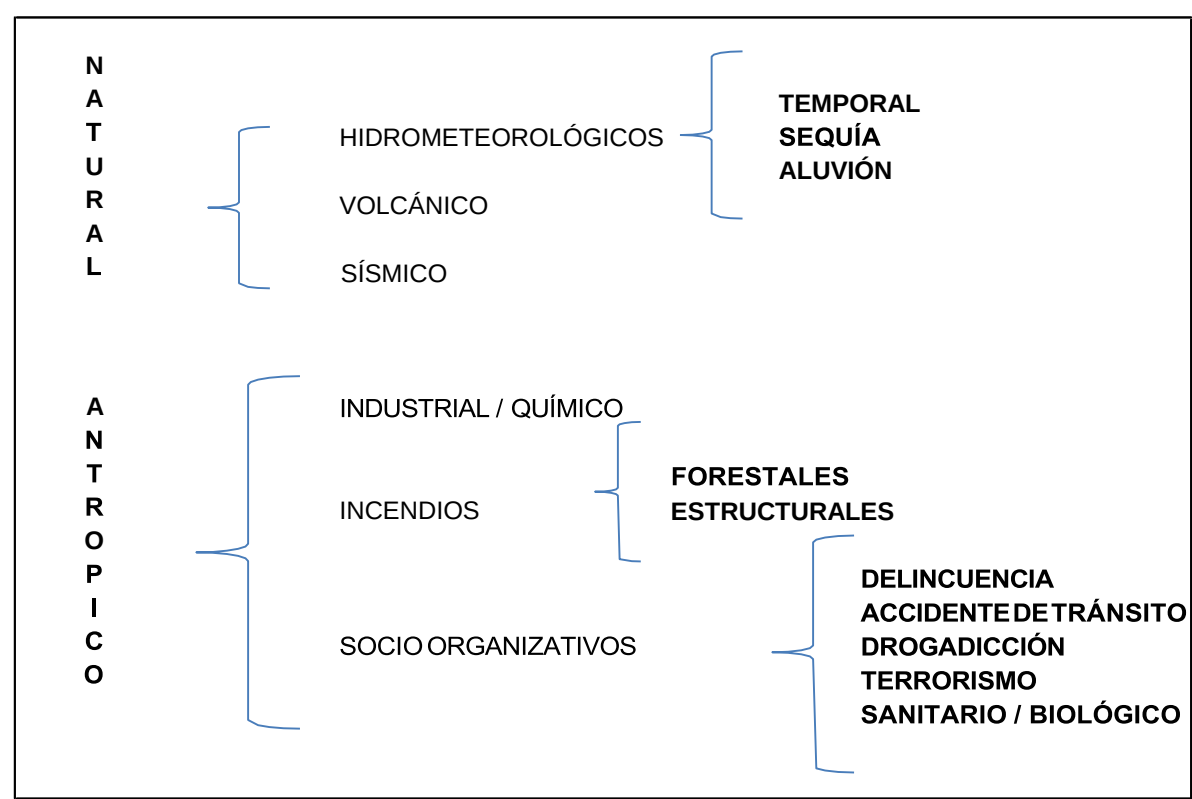


3.13 VARIABLES DE RIESGO SEGÚN SU ORIGEN

Las diversas variables de riesgo que debe abordar el presente plan se pueden clasificar según su origen en Naturales o Antrópicas (provocadas por la acción del hombre), y según su forma de manifestación:

- Eventos Destructivos de Manifestación Lenta: Son aquellos eventos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan traducándose en daños materiales y/o humanos con Características de emergencia o desastre.
- Eventos Destructivos De Manifestación Súbita: Son aquellos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.

VARIABLES DE RIESGO SEGÚN SU ORIGEN





3.14 EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Corresponde al lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar las decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Los niveles comunales deben proveer el local, elementos de trabajo, útiles de escritorio y demás que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia.

El Centro de operaciones de Emergencia de nivel comunal, se encuentra ubicado en las dependencias de la Municipalidad de Alto Biobío, ubicada en la villa Ralco, sin número, de la misma comuna, ese debe contar mínimo con un centro de recopilación y análisis de información, Sistema de comunicaciones VHF operativa con Sistema de respaldo, con frecuencia de coordinación con las bases de radios existentes en la comuna, líneas telefónicas, servicios de internet, computadores en red, impresoras y fotocopadoras, cartografía del territorio afectado, en formato papel, insumos de escritorio para el normal funcionamiento de este, Sistema eléctrico de respaldo.

La mayor eficiencia del C.O.E. se alcanzará mediante:

- Constitución permanente e inmediata, en caso de eventos de manifestación súbita, conforme lo indica el presente Plan, o a partir de una determinada declaración de alerta, que señale la constitución de este.
- Manejo centralizado de la información de emergencia validada, donde cada integrante tenga acceso a los diversos antecedentes que conforman esta información.
- Coordinación permanente con C.O.E. Provincial a través de Gobernación Provincial.
- Establecimiento de una dinámica comunicacional entre sus integrantes, que permita enriquecer la toma de decisiones por medio del intercambio de información y visiones de gestión, para la adopción de decisiones ejecutivas de las operaciones más adecuadas a la situación.
- Establecimiento de líneas operacionales en terreno, que permitan al C.O.E. nutrir su información para la adopción de decisiones, como igualmente, para la ejecución de estas decisiones, en un proceso de ida y vuelta.



3.15 PLAN DE ENLACE COMUNAL

Nº	Nombre Funcionario	Cargo	Dirección	FONO	PORTATIL
1	Nivaldo Piñaleo	Alcalde	Edificio Municipal	43-2545733	ALFA 1
2	Pedro Nuñez / Jorge Contreras	Asesores juridicos	Edificio Municipal	43-2 545736	
3	Mauricio Salazar	Administrador Municipal	Edificio Municipal	43-2 545738	ALFA 2
4	Ramon Garcia	Secretario Municipal	Edificio Municipal	43-2 545740	JOTA 1
5	Jorge Gallina	Director Daem	Edificio Municipal	43-2 545752	JOTA 5
6	Victor Rosas	Director Secplan	Edificio Municipal	43-2 545770	JOTA 4
7	Marisel Castro	Jefa de Finanzas	Edificio Municipal	43-2 545769	DELTA 1
8	Eliseo Aguillon	Control	Edificio Municipal	43- 2 545778	DELTA 5
9	Monica Aguayo	Directora DIDECO	Edificio Municipal	43- 2 545760	DELTA 4
10	Romina Ocares	Director de Obras	Edificio Municipal	43-2 545776	DELTA 2
11	Edith Leon	Jefa de personal	Edificio Municipal	43-2 545764	DELTA 9
12	Mauricio Zenteno	Encargado de Proteccion Civil y Emergencia	Edificio Municipal	9- 7337039	DELTA 6
13	Maria Cristina Medina	Encargada gestion territorial	Edificio Municipal	43-2 545743	DELTA 7
14	Ronald Venegas	Director de Salud	Edificio Municipal	43-2 545748	DELTA 8
15	Silvana Arriagada	Secretaria Alcaldía	Edificio Municipal	43-2 545731	GAMA 2
16	Miriam Curriao	Abastecimiento	Edificio Municipal	43-2 545737	GAMA 1
17	Fernando Acuña	Prensa	Edificio Municipal	9- 89148019	BETA 1



3.16 SERVICIOS PUBLICOS / EMPRESAS Y VOLUNTARIADO

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
PREFECTO DE CARABINEROS	(cnel) MIGUEL IRRIBARA	043- 2243002	prefectura.biobio@carabineros.cl
TENIENTE (ABB) CARABINEROS	(Tte) JAIME ESPARZA	972101648	Esparza.fernandez@gmail.com
DIRECTOR DE BOMBEROS RALCO	NADIA VIVANCO	9719624297	vianconadia@gmail.com
CAPITAN DE BOMBEROS RALCO	JOSE URRUTIA	911962497	cochelourrutia@gmail.com
DELEGADO PROVINCIAL DE SALUD BIOBIO	CRISTOBAL VIDAL	9 72126319	cristobal.vidal@redsalud.gob.cl
DIRECTOR DE SALUD BIOBIO	RODRIGO SIERRA	43 2 332462	rodrigo.sierra@ssbiobio.cl
DIRECTOR (APS) SALUD BIOBIO	CLAUDIO SALVO	9 44651461	claudio.salvo@ssbiobio.cl
COM.REGTO 17 L.A	IVAN AGULERA	9 630 61521	Ivan.aguilera@ejercito.cl
VIALIDAD BIOBIO	CRISTIAN DELGADO	43- 2532421	cristian.delgado@mop.gob.cl
JEFE (A) S.A.G. BIOBIO	IVAN RAMIREZ	(41) 2620280	ivan.ramirez@sag.gob.cl
JEFE (A) INDAP BIOBIO	ODIN VALLEJOS	412 184 800	odin.vallejos@indap.gob.cl
SERVIU BIOBIO	JUAN GONZALEZ	712982600	Juan.gonzalez@serviu.gob.cl
JEFE PROVINCIAL CONAF	JORGE MORALES	41 2624062	biobio.oirs@conaf.cl
JEFE PROVINCIAL DE EDUCACION	DANIEL SAN MARTIN	41 2181004	daniel.sanmartin@mineduc.cl
CRUZ ROJA LOS ANGELES	BERTA CARRASCO S	043-314057	filial.losangeles@cruzroja.cl
JEFE TECNICO SIERRA NEVADA	RAUL CALFULEN	9 9917429	raul.calfulen@gmail.com
JEFE DE EXPLOTACION COELCHA	OSCAR MELO	43-2 335150	omelo@coelcha.cl
JEFE DE ZONA COELCHA	CRISTIAN CORDOVA	9 95351831	ccordova@coelcha.cl
ENCARGADO AGUA POTABLE	MIRIAM CARCAMO	9 50254598	mirjucara@gmail.com
SOSTENIBILIDAD ENEL	DANIEL ANCAN	9 91617366	daniel.ancan@enel.com
DIRECTOR EJECUTIVO Fundacion Pehuen	JULIO MELLADO	9 84395908	jmr@fundacionpehuen.cl



3.17 CONVOCATORIA E INFORMACIÓN

Se establecerá la convocatoria al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) ante la probable ocurrencia de un evento adverso de manifestación lenta que amerite la respectiva alerta por parte de la Autoridad Comunal, indicando esta última si se hace necesaria la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados a constituir el COE en forma permanente.

Para el caso de eventos de manifestación súbita, se procederá a la Auto-convocatoria, es decir, concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia sin necesidad que se les llame, ante la presencia de un sismo de Intensidad VI o más en la Escala de Mercalli, u otro evento de similares impactos.

En el marco del manejo de la información es necesario considerar dos áreas:

Información Interna: correspondiente a toda aquella información que es propia de cada institución, para coordinar sus recursos y acciones, la cual se realiza con medios propios y que se avalan en los planes sectoriales de respuesta.

Información externa: correspondiente a toda aquella información que es traspasada de un organismo a otro, a través de la cadena de comunicaciones con el objetivo de lograr una mejor toma de decisiones de respuesta en los niveles que corresponda como igualmente informar adecuada y oportunamente a la opinión pública.

La Información Pública está radicada en el Mando de Autoridad del presente Plan, esto es, Alcaldes cuando la información es a nivel comunal, e Intendente (a) cuando es a nivel Regional. Eventualmente las respectivas autoridades pueden delegar la entrega de información en el Mando de Coordinación, esto es Directores Comunales de Protección Civil y Emergencia, encargado de Prensa Municipal o a quien designe



CAPITULO IV

ALERTAS



4.1 ALERTA

En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal, que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

El Sistema Comunal de Protección Civil, en todos sus niveles, se mantendrá permanentemente en un estado de vigilancia continua de la situación general de la comuna, apoyado por las Direcciones Municipales que cuenten con sistema radial y sean de carácter operativo, de tal manera de poder advertir con la máxima prontitud factible toda situación de riesgo que pudiera desencadenar una emergencia o desastre, a fin de emitir las respectivas alertas.

4.2 FORMATOS PARA COMUNICAR UNA ALERTA

Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, según su Plan de Enlace del Plan Comunal de Emergencia. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial, correo electrónico y números celulares desde la Oficina de Protección Civil y Emergencia a los representantes institucionales de los Comités, quienes deberán retransmitirla internamente en sus respectivos servicios y/o instituciones según sus propios planes operativos de respuesta.

4.3 TIPOS DE ALERTA

ALERTA VERDE O PREVENTIVA

Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.

ALERTA TEMPRANA

Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo, como también de una amenaza en particular y las respectivas.

ALERTA AMARILLA

Se establecerá cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.

ALERTA ROJA

Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación.

4.4 AMPLITUD Y COBERTURA DE UNA ALERTA.

Los recursos comprometidos y área de una alerta se definen por la **amplitud** y la **cobertura**.

La **amplitud** de la Alerta depende de la emergencia o desastre que haya determinado su activación, pudiendo abarcar a la totalidad de las instituciones y organismos del Sistema de Protección Civil del área afectada, o solamente a aquellos involucrados directamente en la atención de una emergencia determinada. La **cobertura (extensión)** de la alerta depende de la superficie geográfica afectada o que pudiera ser afectada por una emergencia o desastre obedeciendo a la división político-administrativa del país. La cobertura puede incluir a:

- Una o mas comunas
- Una o mas provincias
- Una o mas regiones
- Todo el país

4.5 ESTABLECIMIENTO DE UNA ALERTA

Una Alerta es solicitada por los organismos técnicos, a través de los Directores de Protección Civil y/o Emergencia, a la autoridad del nivel que corresponda, quién la calificará y la establecerá con la amplitud y cobertura necesarias. También puede ser solicitada a la Autoridad por estos directores, de acuerdo a la evaluación que efectúen de los antecedentes que los organismos técnicos y/u operativos le proporcionen.

4.6 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE UN EVENTO DESTRUCTIVO

La capacidad de respuesta en relación a los daños, es el único factor objetivo que permite determinar, **en el mínimo tiempo posible**, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones más efectivas para el control de la situación. De acuerdo a este criterio, los eventos destructivos se clasifican según cuatro niveles de impacto:

- **Nivel I** Situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.
- **Nivel II** Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal.
- **Nivel III** Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.
- **Nivel IV** Situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional.

Los Niveles I y II se asocian al concepto de Emergencia; el Nivel III al de Emergencia Mayor o Compleja y el Nivel IV al concepto de Desastre.

La **información** destinada a dimensionar el evento y, por tanto, sustantiva para la toma de decisiones de respuesta, se registra según los instrumentos normalizados que integran el **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan Dedo\$ de ONEMI**. Por lo tanto, los niveles descritos, se relacionan con dos factores interrelacionados: Recursos Necesarios y Coordinaciones Necesarias.

Estos niveles de respuesta pueden verse alterados en las decisiones a adoptar, cuando el área o personas afectadas por el evento, revisten determinada prominencia o incidencia en la economía, opinión pública o habitualidad de vida de las personas. En tales casos, muchas veces deben establecerse coordinaciones superiores, de modo independiente de las necesidades de recursos.



CAPITULO V

COMUNICACIÓN

ENTRE C.O.E, C.P.C A ENTIDADES

JERARQUICAS SUPERIORES



5.1 COMUNICACION

Con la finalidad de generar una respuesta acorde a las necesidades las comunicaciones deberán ser coordinadas de la siguiente manera:

5.2 ESTRUCTURA

La administración de emergencia y desastres implica la solución de situaciones complejas, donde las autoridades deben contar con la mejor información posible y debe fluir entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección civil.

Las organizaciones e instituciones participantes mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil.

Para ello se debe utilizar los siguientes medios:

5.3 INFORME DE EMERGENCIA. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

Para la administración de la información de emergencia, el Sistema Nacional de Protección Civil de Chile cuenta con el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan Dedos de ONEMI, que se aplica desde el nivel local, bajo administración municipal.

Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisión e información pública, se denomina informe de Emergencia.

Los informes de emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

- **OPORTUNO** : entregado a tiempo sin demoras innecesarias.
- **CONCISO** : breve en el modo de explicar los hechos.
- **CONFIABLE** : coincidir en lo esencial de su contenido con la misma información que pueda recibirse desde otras fuentes

5.4 TIPOS DE INFORMES DE EMERGENCIA

Al ocurrir un evento destructivo se generan informes que permitan conocer situaciones en instantes diferentes de acuerdo a su evolución, lo que determina la siguiente clasificación:

- **INFORME PRELIMINAR**: es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido, de posible valor inmediato. Este informe permite activar al Sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su validación, y su confiabilidad.

- **INFORME DE EMERGENCIA:** es un informe emitido por cada organismo técnico que actúa directamente con la atención de un evento destructivo. Este informe entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a las propiedades públicas, bienes y servicio, daño forestal, recursos, entre otros, de acuerdo al objetivo y el rol institucional específico del organismo que lo emite.
- **INFORME ESTADO DE SITUACION:** es un informe que registra en forma resumida los daños de las personas, los bienes públicos y privados, los servicios básicos, como también las decisiones adoptadas, oportunidades de restablecimiento de la situación, recursos involucrados, necesidades, entre otros, permitiendo determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado y analizar integralmente sus consecuencias, a la vez que proponer las acciones prioritarias dentro de la mayor objetividad posible. Este documento se basa en los informes de emergencia que entregan o elaboran los organismos e instituciones involucradas en la respuesta ante la ocurrencia de un evento destructivo canaliza a través de las vías o canales de Gobierno Interior. Permite a las Autoridades y Comités de Emergencia facilitar la toma de decisiones y la información pública. El Informe de Estado de Situación es, por lo tanto, el Informe de Emergencia de los responsables de la gestión de Protección Civil en los niveles comunal, provincial, regional y nacional. En el ámbito estrictamente técnico, el informe de Estado de Situación un evento destructivo se denomina **Informe de Evaluación de Daños y Necesidades**.

Las evaluaciones, de acuerdo al momento que se realicen, pueden ser:

- **Inicial,** se efectúa inmediatamente de ocurrido el evento. Normalmente el informe inicial se desarrolla en dos instancias, primero un Informe Preliminar (Aviso), que posteriormente se precisa con un Informe complementario. La evaluación inicial permite determinar el impacto y capacidad de respuesta local del evento, afectación de daños a las personas, vivienda, servicios e infraestructura básica, y acciones inmediatas, como también los recursos involucrados. Este informe estima el tipo de ayuda prioritaria y detecta puntos críticos para restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes.
- **Avance,** registra la evolución del evento en forma continua a través del tiempo, correspondiendo a verdaderas fotografías que reflejan las acciones y soluciones de emergencia, recursos involucrados y acciones adoptadas para controlar y superar la situación.
- **Final o consolidado,** se efectúa una vez superada la situación de emergencia o desastre y cuando se ha entrado a la etapa de reconstrucción. Este informe entrega un diagnóstico inicial de la situación, evolución de las apreciaciones a través de una visión global y una profundización sectorial. Este tipo de evaluaciones constituyen verdaderos “Estudios de Casos”, de gran valor para la reconstrucción y perfeccionamiento o actualización de la planificación.

Es importante destacar que todos los eventos destructivos generan una evaluación Inicial (Preliminar y Complementaria). Algunos, de mayor impacto o gravedad, requieren uno o más informes de Avance. Todos los eventos deben culminar con un informe final o consolidado, con el propósito de impulsar actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, que incidan directamente en el desarrollo de un área jurisdiccional determinada.

- **INFORME A LA POBLACION:** mensajes que entregan a las autoridades con el propósito de dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.

En situación de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida descentralizadamente a través de los medios de comunicación social, es un recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.



CAPITULO VI

COORDINACION, ROLES Y FUNCIONES

6.1 COORDINACIÓN, ROLES Y FUNCIONES

Controlar una situación de emergencia o desastre en la Comuna supone trabajar en acuerdo, por lo que resulta indispensable armonizar todos los elementos y acciones que se conjugan en función de alcanzar la armonía necesaria en función de este objetivo.

Cada organismo, institución y servicio identificado en el presente Plan, debe conocer sus roles y funciones específicas al ser activada una alerta, de tal manera que durante una situación de emergencia se establezcan los Mandos Conjuntos pertinentes, como también queden establecidos los Mandos que indica la normativa vigente.

6.2 MANDO

En la funcionalidad del Sistema Comunal de Protección Civil todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

6.3 MANDO DE AUTORIDAD

Radicado en las Autoridades de Gobierno Interior, esto es **Alcaldes, Gobernadores Provinciales, Intendente** respectivamente.

El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.

6.4 MANDO DE COORDINACIÓN

Radicado en los **Directores o Encargados de Protección Civil y Emergencia** de los respectivos niveles jurisdiccionales. Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la Autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados, resulta la instancia clave por el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad, las acciones que técnicamente resultan convenientes adoptar.

6.5 MANDO TÉCNICO

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común.



En emergencias complejas o mayores donde existen diferentes organismos técnicos asociados a una temática particular y que individualmente no pueden dar solución a una situación de índole general, se establece un Mando Técnico Sectorial, que permite estructurar bajo una Autoridad Sectorial todas las actividades y a los organismos técnicos asociados.

6.6 FLUJO DE COMUNICACIÓN SEGÚN PLAN DE ENLACE

Los organismos participantes, de acuerdo a sus roles específicos, deben cumplir de manera alternada, funciones de Evaluación de la Situación y Coordinación para las Operaciones de Emergencia de acuerdo a las prioridades que determinen evaluaciones sucesivas de los impactos.

Cada uno de los organismos participantes debe hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia y desde este hacia el C.O.E. Regional, con la información integrada.

6.7 MATRIZ COE DE RESPONSABILIDADES COMUNALES EN EMERGENCIA

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente plan son armonizadas de tal forma que la coordinación de todo el proceso está a cargo de un responsable y aquellos que colaborarán efectivamente son identificados de tal forma de articular las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.

Se entiende que la primera línea de gestión de emergencia corresponde al nivel comunal, debiendo, según el impacto y consecuentes necesidades que genera la situación de emergencia, escalar los recursos y medios, a fin de ir controlándose la situación. Es así que finalmente el nivel provincial se constituye de este modo en una instancia de articulación y enlace entre el nivel comunal y regional.

La presente matriz COE debe fortalecer las capacidades de respuesta de cada unidad territorial, entendiéndose por tal la capacidad de movilizar de manera coordinada los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para controlar la situación.

Los procesos establecidos en la Matriz COE no constituyen un paso a paso, sino que la mayor parte de las acciones deben cumplirse de forma simultánea, a cargo de los equipos conformados entre Responsables y Colaboradores. Por otro lado el escalamiento en la gestión de coordinación y operación hacia el nivel regional se efectúa desde el nivel comunal. Cabe destacar, que este es un proceso de actualización permanente, donde muchos roles y funciones son de acuerdo al cargo, a pesar que las personal vayan cambiando. Queda establecido que cada cambio debe ser avisado al Director de Protección Civil y se debe dejar la información al reemplazante.

6.8 FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EN EL COMITE

El Comité de Protección Civil deberá:

- Realizar reuniones de coordinación con la Municipalidad para definir sus roles y funciones ante una emergencia o desastre.
- Ayudar en la elaboración de los planes de respuesta para cada uno de los tipos de emergencia y/o desastre según su competencia, según sea solicitado.



6.9 COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Comité estará compuesto por la **Plana Mayor de Protección Civil y el Comité de Operaciones de Emergencia**, los cuales se activarán según el nivel de la emergencia.

6.10 PLANA MAYOR DE PROTECCIÓN CIVIL

En este nivel la coordinación debe ser asumida por el Alcalde o Administrador Municipal y el Director o Encargado de Protección Civil y Emergencias, la activación de esta instancia se realizará cuando exista una emergencia mayor.

La Plana Mayor a través de la Dirección del Plan Comunal de Protección Civil deberá utilizar la metodología ACCEDER, para actuar en caso de emergencias: alarma, comunicación, coordinación, evaluación primaria, decisiones, evaluación secundaria, readecuación del plan.

1. La Plana Mayor deberá en la evaluación preliminar considerar:

- Tipo de emergencia.
- Daño a las personas: N° damnificados, N° heridos, N° de Muertos.
- Daño a la estructura.
- Necesidades y disponibilidad de recursos.
- Capacidad de respuesta.
- Comunicación.

2. - Para centralizar la información hacia la autoridad, se trabaja con los Directores o jefes de Área, para informar temas sociales, de infraestructura, de servicios y de gestión que corresponda con su función como sigue:

6.11 DIRECCIONES MUNICIPALES

1) BRIGADA COMUNAL DE EMERGENCIA

Encargado: DESIGNADO POR EL MANDO DE AUTORIDAD COMUNAL

Función

Esta brigada se activará bajo la necesidad de responder ante una Emergencia, denuncia o llamado de Emergencia que requiera ser verificado y respondido, se activará mediante la solicitud del mando de coordinación hacia el mando de autoridad, estará conformada por funcionarios municipales de cualquier departamento que designe la autoridad, y tendrá las siguientes funciones operativas:

- Efectuar inspecciones en terreno para verificar los datos entregados en los llamados y denuncias recibidas, y determinar la magnitud de la emergencia.
- Las denuncias se realizarán por los medios que los afectados consideren válidos. La Oficina Comunal de Emergencia, velará por dar una pronta respuesta a cada uno de los requerimientos, presentando las urgencias respecto a cada uno de los eventos registrados.
- Las denuncias referidas a daños en bienes de uso público (canales, calles, caminos principales e interiores, puentes, pasarelas, etc.) serán atendidas por esta área. Y remitidas al departamento de Obras para su toma de conocimiento, evaluación, y resolución de decisiones para su solución.



- Proporcionará información de su accionar al Director o Encargado de Protección civil y Emergencias y a la secretaria General.
- Se considerará tener organizada y disponible 1 cuadrilla de acción de 5 hombres con toda clase de elementos (vestuario, equipo, herramientas y vehículo), para acudir a terreno cuando se requiera, con todos sus elementos de protección personal (EPP) que correspondan, debiendo reaccionar sin mayores instrucciones y manteniendo comunicación de forma constante y actualizada.
- Mantendrá permanente patrullaje en los sectores que son habitualmente focos potenciales de emergencia.
- Esta brigada será dada de alta, una vez que la Emergencia se encuentre superada, finalizada, o cuando el mando de autoridad, en acuerdo con el mando de coordinación lo estimen necesario

Función Secretaría Brigada Comunal de Emergencias

Este cargo se activará bajo la necesidad de responder ante una Emergencia, denuncia o llamado, se activará mediante la solicitud del mando de coordinación hacia el mando de autoridad, estará conformada por una o varias secretarías municipales de cualquier departamento que designee la autoridad, y tendrá las siguientes funciones operativas:

- Registra información acerca de denuncias realizadas, tanto por personal de Emergencias como funcionarios municipales canaliza y se destina a las unidades correspondientes. Se mantiene pendiente para tomar conocimiento del avance de los mismos.
- Guarda información vigente, constante, expedita, rápida y clara con los organismos Asesores Externos al Municipio que lo requieran.

2) ORGANIZACIÓN INTERNA, ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Encargado: MIRIAM CURRIO

Funciones

- Que los integrantes del Comité de Emergencia, cuenten con los elementos necesarios para sobrellevar y manejar la emergencia.
- Se preocupará de manejar al día y vigente el área de logística requerida para dar cumplimiento a las necesidades existentes y proyectables.
- Es el responsable de que se encuentre el stock de insumos de Emergencia al día, el abastecimiento logístico en los albergues, coordina los vehículos que estarán disponibles para enfrentar la Emergencia, su mantenimiento, combustible y reposición de ser necesario.
- Informar a los encargados de bodega y abastecimiento de las necesidades y requerimientos a cerca de los stock y sus reposiciones.



3) BRIGADA COMUNAL DE EVALUACIÓN D.O.M.

Encargado: ROMINA OCARES

Funciones

- Será el encargado de entregar información válida referente al estado de las construcciones, ya sea, habitaciones, comerciales, edificios, de uso público y privados, caminos principales, interiores, puentes, pasarelas, etc. Tanto urbanos como rurales.
- Contará con un registro de profesionales habilitados para prestar apoyo en las evaluaciones que lo requieran.
- Mantendrá un catastro actualizado de los edificios o construcciones que revistan peligro en la comuna, tanto urbano como rural.
- Será el responsable de recepcionar los informes y planos de daños estructurales confeccionados por las instituciones que intervienen en la evaluación de catastro de casas, locales comerciales, instituciones que hayan sufrido daño tras la emergencia.
- Otras propias tareas.

4) BRIGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Encargado: DESIGNADO POR EL MANDO DE AUTORIDAD COMUNAL

Esta brigada se activará bajo la necesidad de responder ante una Emergencia, denuncia o llamado, se activará mediante la solicitud del mando de coordinación hacia el mando de autoridad y estará estrechamente coordinada con Carabineros de la Tenencia de Alto Biobío, estará conformada por funcionarios municipales de cualquier departamento que designe la autoridad, y tendrá las siguientes funciones operativas

Funciones

- Velará por el libre tránsito de las vías de la comuna, urbanas y rurales; ya sean peatonales y vehiculares; para el transporte de carga, de pasajeros, de vehículos menores y particulares.
- Fijará rutas alternativas para los vehículos motorizados indicados en el punto anterior. Todo validado y previamente autorizado por la SEREMI de Tránsito y Transporte Público.
- Mantendrá un catastro vigente y actualizado de la locomoción colectiva mayor o menor.
- Mantendrá un catastro vigente y actualizado de los vehículos de transporte de carga.
- Mantendrá un catastro vigente y actualizado de los vehículos de transporte de pasajeros inter comunales.



5) EDUCACION

Encargado: JORGE GALLINA

Funciones

- Coordinar y velar por el cumplimiento de las acciones de Educación

Función encargado de Educación:

- Mantendrá dispuesto y listos los establecimientos educacionales destinados como albergues en caso de emergencia o catástrofe.
- Informara al Director o Encargado de Protección Civil y Emergencia, el nombre del Director y Subdirector, de cada local quienes actuaran como encargados del albergue ubicado en su escuela; quedando a disposición, para tales efectos, del encargado de albergues del Municipio.
- Velara por que los dispositivos de emergencias, (luces, agua, extintores, otros), se encuentren disponibles al momento de habilitar un establecimiento como albergue.
- Velara por el cumplimiento del Plan de Emergencia Escolar en cada uno de los establecimientos educacionales.
- Fijará al menos (3) simulacros de evaluación y escape al año, en cada uno de los establecimientos escolares. Realizando un control de avance del mismo e informando a la Dirección de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad, Carabineros de Alto Biobío, Bomberos de Alto Biobío, para estar presentes en cada uno de ello, supervisar y registrar esta actividad
- Otro que se encomiende.

6) SALUD

Encargado: RONALD VENEGAS

Funciones Encargado Salud

- Prestará las atenciones médicas que se requieran en los albergues y en los sectores afectados.
- Dispondrá del personal para mantener equipos de emergencia, los que serán actualizados al menos (3) veces en el año, informando cambios relevantes a la Dirección o Encargado de protección civil y Emergencia
- Utilizará las bases que se encuentran en las postas rurales para mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas de dichos lugares.
- Entregará un reporte diario, solo en periodo de emergencia, a la central de comunicaciones de la Unidad de Protección Civil y Emergencias Municipales.
- Tendrá un mapa cartográfico de las diferentes postas rurales, con información acerca de personas vulnerables y su localización, pacientes crónicos, con movilidad reducida, adultos mayores no valientes, embarazadas en etapas gestacionales avanzadas, recién nacidos y lactantes menores de 1 año, mas toda la información adicional necesaria para este tipo de documentos, el cual deberá entregar en copia al Director de Protección Civil y Emergencia comunal y otra mantenerla en su departamento
- Respondera ante la confirmación de Emergencia y evacuación, acudiendo en primera Respuesta con sus



medios motorizados al lugar, identificando segun el mapa cartografico de las postas, los pacientes vulnerables indicados anteriormente, y procedera a llevarlos a los albergues destinados para ese fin, una vez en el albergue, los pacientes seran reevaluados por el equipo medico desigando, y se entregaran al Encargado del albergue con las correspondientes indicaciones medicas.

- Dsipondran, segun sus protocolos de accion de emergncias, de equipos medicos para los albergues, y equipos medicos de refuerzos para su servicio de urgencia.
- Pondrá a disposición los vehículos de emergencia, contacto que se hará mediante la base de comunicaciones.
- Otras emanadas por la autoridad.

7) MANTENCION Y EQUIPAMIENTO

Encargado: MAURICIO SALAZAR

Funciones:

Esta sección es la encargada de las maquinarias y equipos de emergencias; además de contar con el personal capacitado para el uso de las mismas, por lo tanto:

- Mantendrá las herramientas necesarias para la ejecución de las labores de despeje y limpieza.
- Mantendra la maquinaria en optimas condiciones de funcionamiento para acudir a los puntos requeridos en la emergencia
- Proveerá de los elementos de seguridad al personal que trabaje en terreno, no solo durante el periodo de emergencia.
- Mantendrá prevista una cuadrilla de emergencia para acudir a los diferentes lugares que sea necesario, con el número de personas acorde a las necesidades.
- Tendrá previsto un Plan o Sistema de llamado para convocar al personal de la Cuadrilla en cuanto lo ordene el Alcalde o Encargado Comunal, siendo el punto de reunión dependencia del municipio que se designe, Para ello deberá confeccionar un listado con funcionarios y las competencias de cada uno de ellos en las áreas que corresponda. Debe ser necesario actualizarlo al menos (1) vez en el año.

8) DESARROLLO SOCIAL

Encargado: MONICA AGUAYO

Funciones

- Mantendrá siempre en stock de Emergencia, elementos materiales de primera necesidad para cubrir los requerimientos que se encuentren en casos de emergencia como:

MATERIALES	CANTIDAD DE EMERGENCIA
Colchonetas	50
Frazadas	100
Paquetes de alimentos	30
Sacos de carbon	200
Zinc	100
Mangas de nylon	10



**Además tendrá previsto en el comercio la posibilidad de adquirir elementos que se requieren para sobrellevar la emergencia.*

- Mantendrá los elementos necesarios para agilizar la entrega de ayuda social.
- Velará, para que una vez presentada la emergencia, el personal de su dependencia se encuentra trabajando en forma activa en terreno. Para ello conformará equipos de trabajo idóneos en las materias que haya que cubrir.
- Dispondrá de turnos de emergencia durante las 24 horas los siete días de la semana y los 365 días del año. Se preocupará de entregar los medios necesarios al personal del turno para que cumplan la función de forma eficiente, para ello se confeccionará una nomina con el personal.
- El personal de turno será informado a la Oficina de Emergencia y Protección Civil semanalmente.
- Velará por que la “bodega” o “lugar de acopio” de Emergencia reúna los requisitos de seguridad y salubridad necesarios. Deberá entregar copia de las llaves de esta Unidad, a la Oficina de Emergencia y Protección Civil.
- Cada entrega de ayuda será registrada mediante una plantilla en común para todas las unidades municipales; para luego ingresarlas al Sistema SAS, si al momento de una entrega no se cuenta con una planilla física se buscará otras formas para agilizar el sistema y no perjudicar a las personas afectadas.
- Se tendrá un registro con bienes adquiridos por el municipio y los recibidos de los organismos externos.
- La entrega de la ayuda social se hará conforme a las indicaciones dadas por la DIDECO.
- La DIDECO, es el responsable de la administración de los albergues. Podrá nombrar los funcionarios necesarios para responsabilizarse de ellos, fijará turnos de funcionamiento, solicitará al encargado de bodega y adquisiciones los insumos y materiales que sean necesarios para cubrir la Emergencia dentro de ellos, solicitará al encargado de Protección Civil, los requerimientos logísticos necesarios para gestionarlos por intermedio de ONEMI, mas todas las acciones necesarias para entregar atenciones de calidad a quienes utilicen estas instalaciones.

Función Encargado de Albergues:

- Velará por el normal funcionamiento de cada uno de los albergues en funcionamiento: deberá realizar visitas a los locales, vigilar la entrega de alimentación, calefacción, orden, higiene, aseo.
- Cuidará por el Departamento de Salud realice las visitas de rigor procurando la atención a cada una de las personas resguardadas en los albergues.
- Permanentemente debe tener coordinado con los encargados de cada local, como acceder al albergue y todo lo que diga relación con la habilitación del mismo.
- La designación de cada albergue, la dispondrá el Encargado Comunal de Emergencia.
- Las alternativas de alimentación serán contratadas en JUNAEB o el sector privado. También se podrá comprar cocinillas y elementos de cocina, lo que será determinado por el Encargado de Protección Civil y Emergencia, para lo cual de inmediato dispondrá la solución factible para alimentación de los albergados.
- Mantendrá un libro de novedades donde tomara notas de todas las observaciones, visitas, sugerencias y reclamos que reciba de los albergues, para tener información clara y precisa de la situación.



ALBERGUES PRIMERA PRIORIDAD

ALBERGUE	COMUNA	CAPACIDAD/N° PERSONAS	SERVICIO BÁSICOS	N° CAMAS DISPONIBLES	REQUERIMIENTOS
Jardín Infantil Copito de Nieve	Alto Biobío	40	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Alcantarillado Disposición de basura Conexión eléctrica	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Contratación de 2 baños químicos Y 2 duchas. -40 camas (20 camarotes, 40 colchones, 40 juegos de sábanas, 40 almohadas, 120 frazadas) -Generador de electricidad de respaldo -Servicio de desinsectación y desratización.
Escuela Internado E-970 Villa Ralco	Alto Biobío	80	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Alcantarillado Disposición de basura Conexión eléctrica Generador de Energía de respaldo (sin conexión, sin combustible)	80	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -7 duchas. -246 camas (123 camarotes, 246 colchones, 246 juegos de sábanas, 246 almohadas, 728 frazadas) -Servicio de desinsectación y desratización.
Liceo Internado Villa Ralco	Alto Biobío	90	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Alcantarillado Disposición de basura Conexión eléctrica Generador de Energía de respaldo	90	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -8 baños químicos, 8 lavamanos, 2 duchas. -296 camas (148 camarotes, 296 colchones, 296 juegos de sábanas, 296 almohadas, 888 frazadas) -Servicio de desinsectación y desratización.
Jardín Infantil Étnico Callaqui	Alto Biobío	30	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Fosa Séptica Disposición de basura Conexión eléctrica Generador de Energía de respaldo	0	- Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos Mantención de fosa séptica. -30 camas (15 camarotes, 00 colchones, 00 juegos de sábanas, 30 almohadas, 90 frazadas) - Servicio de desinsectación y desratización.
Sede Social Municipalidad	Alto Biobío	20	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Alcantarillado Disposición de basura Conexión eléctrica	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -2 duchas -20 camas (10 camarotes, 20 colchones, 20 juegos de sábanas, 20 almohadas, 60 frazadas) -Generador de electricidad de respaldo
Salón Agua Potable Rural	Alto Biobío	25	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Alcantarillado Disposición de basura	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -2 baños químicos, 2 duchas, 2 lavamanos -25 camas (13 camarotes, 25



			Conexión eléctrica		colchones, 25 juegos de sábanas, 25 almohadas, 75 frazadas) -Generador de electricidad de respaldo
Salón Iglesia	Alto Biobío	24	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Fosa Séptica Disposición de basura Conexión eléctrica	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de fosa séptica. -1 baño químico, 1 ducha, 1 lavamanos -24 camas (12 camarotes, 24 colchones, 24 juegos de sábanas, 24 almohadas, 72 frazadas) -Generador de electricidad de respaldo
Total		1.019			

ALBERGUES SEGUNDA PRIORIDAD

ALBERGUE	COMUNA	CAPACIDAD/N° PERSONAS	SERVICIO BÁSICOS	N° CAMAS DISPONIBLES	REQUERIMIENTOS
Escuela Pitril	Alto Biobío	60	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Fosa Séptica Disposición de basura	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de fosa séptica. -4 baños químicos, 4 duchas. -60 camas (30 camarotes, 60 colchones, 60 juegos de sábanas, 60 almohadas, 180 frazadas) - Generador de electricidad de respaldo
Escuela Cauñicú	Alto Biobío	96	Captación de agua, sin cloro residual Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Fosa Séptica Disposición de basura Conexión eléctrica Generador de Energía de respaldo	96	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de fosa séptica. -Se requiere la entrega de agua potable y acumulador de agua. -84 camas (42 camarotes, 84 colchones, 84 juegos de sábanas, 84 almohadas, 252 frazadas)
Internado Villucura	Santa Bárbara	120	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Fosa Séptica Disposición de basura Conexión eléctrica Generador de Energía de respaldo	120	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de fosa séptica
Hogar de Niños	Santa Bárbara	41	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Alcantarillado Disposición de basura Conexión eléctrica	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Generador de electricidad de respaldo



Hogar Intercultural La Madre y el Niño	Alto Biobío	21	Agua Potable Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Alcantarillado Disposición de basura Conexión eléctrica	15	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -6 camas (3 camarotes, 6 colchones, 6 juegos de sábanas, 6 almohadas, 18 frazadas)
Total	422				

ESTABLECIMIENTOS PARA ALOJAMIENTOS DE EQUIPOS OPERATIVOS

Otros Usos	COMUNA	CAPACIDAD/N° PERSONAS	SERVICIO BÁSICOS	N° CAMAS DISPONIBLES	REQUERIMIENTOS
Escuela Internado Ralco Lepoy	Alto Biobío	150	Captación de agua, sin cloro residual Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Planta de tratamiento Disposición de basura Conexión eléctrica Generador de Energía de respaldo	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantenión de planta de tratamiento. -Se requiere la entrega de agua potable y acumulador de agua. -Uso contingente ejército -150 camas (75 camarotes, 150 colchones, 150 juegos de sábanas, 150 almohadas, 450 frazadas)

**Se destinara, también, cada una de las sedes sociales, urbanas y rurales, de ser necesario para cubrir las demandas presentadas.*

Encargado de Salud (para los albergues)

La atención de Salud estará a cargo del Departamento Comunal de Salud y la responsabilidad de que se cumplan las funciones indicadas para esta sección es del Director Comunal de Salud.

Comisiones:

Serán nominadas por el Jefe de Albergues, de entre los albergados.

Será responsabilidad del Alcalde y, en su reemplazo, del Encargado Comunal de Emergencias, que determina a quien se alberga, en que momento y a qué lugar se derivan los damnificados.

9) PRENSA Y COMUNICACIONES

Encargado: FERNANDO ACUÑA



Funciones

- Mantendrá información clara y real de los acontecimientos comunales.
- Entregará a la comunidad los números telefónicos y lugares a donde acudir a solicitar ayuda o información.
- Utilizará la radio comunitaria de Alto Biobío para canalizar la información referente a denuncias, solicitudes y a fines que conciernen a la Emergencia, además de informar con prontitud el accionar de las instituciones que intervienen en la entrega de ayuda.

10) SECRETARIA MUNICIPAL

Encargado: SILVANA ARRIAGADA

Funciones

- Velará porque la información sea transmitida oportunamente al Señor Alcalde desde las Unidades Municipales abocadas a la emergencia.
- Velará porque los documentos e información requerida sea transmitida y entregada en forma oportuna.

11) DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA

Encargado: PEDRO NUÑEZ / JORGE CONTRERAS

Función

- Mantener al día Legislación y Reglamentación referentes a normativas de Protección Civil, dar a conocer a los jefes de servicios y al personal cuando corresponda, las leyes, decretos supremos, informes o circulares que se expidan por las Autoridades Superiores, explicar su alcance siempre que se versen sobre materias relativas a la función de protección civil.



}



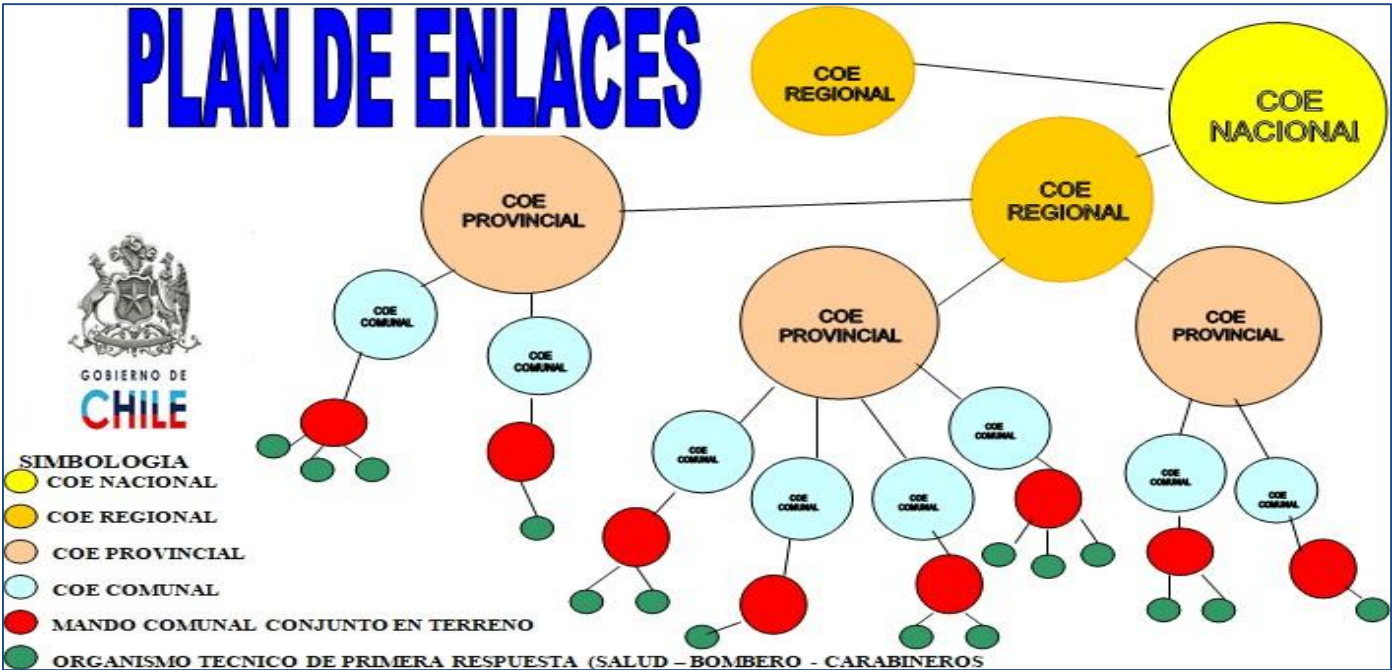
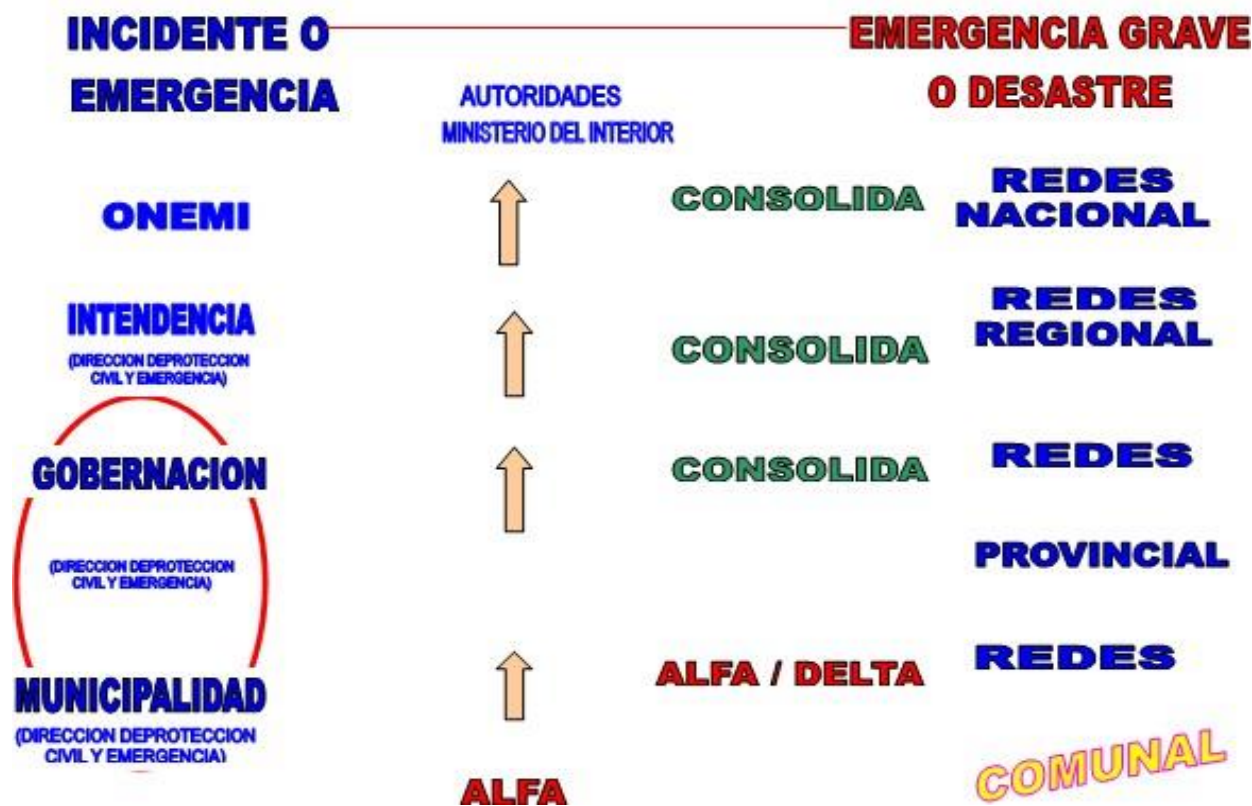
CAPITULO VII

ANEXOS

7.1 COORDINACION REGIONAL DE OPERACIONES (ROLES)



FLUJO DE LA INFORMACION DE EMERGENCIA : DE MANERA PROGRESIVA EN
EN CADA UNA DE LAS FASES DE RESPUESTA





7.4 AMENAZAS

Las amenazas seleccionadas para su análisis se han centrado en 2 eventos naturales que han afectado en el último tiempo a la población comunal. Por un lado analizaremos las amenazas asociados a actividad volcánica de los 2 volcanes presentes en el territorio: Copahue y Callaqui, ambos activos según registros del Servicio Nacional de Geología y Minería pero con diferentes grado de alerta, encontrándose el volcán Callaqui en alerta de tipo verde (estable) sin eventos explosivos en la historia reciente a diferencia del volcán Copahue con una erupción importante en 1992 generado alerta roja la cual se ha repetido en años subsiguientes siendo el último episodio en 2013, provocando la evacuación de la población durante 2 semanas y manteniéndose desde esa fecha en alerta amarilla desde esa fecha a la actualidad.

En relación a la amenaza de nevazones en la memoria colectiva de la población comunal esta aun presente la precipitación de nieve del año 1995 denominada por su gran magnitud como “terremoto blanco” eventos climáticos ocurridos en las regiones australes de Chile, siendo el peor desastre climático de la zona en 40 años. Se analiza por tanto esta posibilidad de amenaza en especial por afectar directamente al sistema de vida tradicional de las comunidades basado en la transhumancia ganadera.

Emergencias detectadas

Naturales		Socio-naturales	
• Geológicas:			Inundaciones
	Sismos		Remoción en masa
X	Actividad volcánica	x	Incendios forestales
x	Remoción en masa		Degradación recursos naturales
	Tsunamis o maremotos		
		Antrópicas	
• Hidrometeorológicas:			Aglomeraciones
X	Lluvias extraordinarias		Contaminación
X	Granizadas		Basurales
X	Nevazones		
x	Avenidas torrenciales (crecidasdecursosdeagua)		
X	Inundaciones	Tecnológicas	
X	Aluviones (transporte de material en curso de agua)		Derrames
X	Vendavales (vientos fuertes)		Fugas
X	Heladas		Explosiones
x	Sequías y desertificación	X	Incendios
	Erosión		



7.5 LISTADO ANEXOS TELEFÓNICOS MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍO BÍO

NUMERO	ANEXO	DEPARTAMENTOS	FUNCION
		OFICINA DE PARTES Y CORREO	
43-2545730	5730	MAYBET LAGOS	ENC. OF. PARTES
43-2545779	5779	MARILEN PIÑALEO	CORREOS DE CHILE
		ALCALDIA	
43-2545731	5731	SILVANA ARRIAGADA	ALCALDIA MODULO SECRETARIA
43-2545733	5733	SR. NIVALDO PIÑALEO	ALCALDE
432-545736	5736	PEDRO NUÑEZ-JORGE CONTRERAS	ABOGADOS
		SECRETARIA	
43-2545734	5734	ANA BELEN RIQUELME	SECRETARIA SEMU.
43-2545740	5740	RAMON GARCIA	SECRETARIO MUNICIPAL
		GESTION TERRITORIAL	
43-2545737	5737	SAUL NAVARRETE	ASESOR URBANISTA
43-2545741	5741	FERNANDO LLAULEN	GEST. TERR.
43-2545742	5742	MANUEL PICHINAO	GEST. TERR.
43-2545743	5743	MARIA CRISTINA MEDINA	ENCARGADA GEST. TERR.
		ADMINISTRACION	
43-2545738	5738	MAURICIO SALAZAR	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
43-2545739	5739	ROBERTO GALLINA	ADMINISTRATIVO
		SALUD	
43-2545745	5745	YANINA HUENUPE	SECRETARIA SALUD
43-2545746	5746	CAROLINA SALAMANCA	ADQUISICIONES SALUD
43-2545747	5747	RONALD VENEGAS	DIRECTOR DE SALUD
		DAEM	
43-2545749	5749	MARIANY CABA	SECRETARIA DAEM
43-2545750	5750	PATRICIO RIQUELME	ASISTENTE SOCIAL DAEM
43-2545751	5751	DAMIAN BUSTOS/CRISTIAN OLIVA	PERSONAL DAEM
43-2545752	5752	JORGE GALLINA	DIRECTOR DAEM
43-2545753	5753	IVAR ALEGRIA	FINANZAS DAEM
		DIDECO	
43-2545754	5754	ELIZABETH MACUADA	SECRETARIA DIDECO
43-2545755	5755	JULIO PEREIRA	PROGRAMA RSH
43-2545756	5756	VERONICA ARRATIA	ASISTENTE SOCIAL DIDECO
43-2545757	5757	VICTOR PEZOA	ENCARGADO DE PROGRAMAS
43-2545758	5758	FACILITADORES COMUNITARIOS	2DO PISO
43-2545759	5759	LIA PIÑALEO/MARIBEL OJEDA	PROGRAMAS
43-2545760	5760	MONICA AGUAYO	DIRECTORA DIDECO
43-2545761	5761	JAVIERA RABANAL	FAMILIAS
43-2545762	5762	MAURICIO RUBIO/ VIVIANA MUÑOZ	FAMILIAS
		PERSONAL	
43-2545764	5764	EDITH LEON	JEFA PERSONAL
43-2545765	5765	MARIA EVA PAINE	ADMINISTRATIVA
		FINANZAS	
43-2545766	5766	JOHANA ALEGRIA	CONTABILIDAD FINAZAS
43-2545767	5767	CARMEN MANQUEPI	CONTABILIDAD FINAZAS
43-2545768	5768	PABLA PIÑALEO/LORENA CABEZAS	TESORERIA FINANZAS
43-2545769	5769	YENIFER QUILAPE	DIRECTORA FINANZAS
		SECPLAN	
43-2545770	5770	VICTOR ROSAS	DIRECTOR SECPLAN
43-2545771	5771	VALESKA VERGARA	PROF. EGIS
43-2545772	5772	FELIPE HERRERA	PROF. SECPLAN
43-2545773	5773	JOSCELYN RIQUELME/MARTA CAMPOS Q.	SECP/EGIS
43-2545774	5774	FRANCISCO HERMOSILLA	EGIS
		OBRAS	
43-2545775	5775	LIDIA PAINE / VICTOR ZUÑIGA	SECRETARIA DOM
43-2545776	5776	JAIME FLORES	PROF. DOM



43-2545777	5777	ROMINA OCARES	DOM
CONTROL			
43-2545778	5778	ELISEO AGUILLON	UNIDAD DE CONTROL

7.6 FLOTA DE VEHICULO MUNICIPALES AÑO 2019

VEHICULO	MARCA	AÑO	AREA
Camioneta	Mitsubhichi Dakar 4x4	2018 (blanca)	Administracion
Camioneta	Mitsubhichi Dakar 4x4	2018 (blanca)	Administracion
Camion	Mercedes Benz atego 1726	2017 (recolector)	Administracion
Camion	Mercedes Benz	2018 (tolva)	Administracion
Retroescavadora	JBC	2017	Administracion

7.7 FLOTA VEHICULOS ARRENDADOS AÑO 2019

VEHICULO	MARCA	AÑO	AREA
4 CAMIONETAS	Chevrolet DMAX 4x4	2018	General
Camioneta	Chevrolet Corolado 4x4	2019	Alcaldia
Camioneta	Mitsubichi Dakar 4x4	2018	DAEM

7.8 BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de la República de Chile, (Art. 1º, inciso quinto).
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>
- Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=214428>
- D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6027>
- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175)
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=243771>
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N°18.695)
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=251693>
- D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002. Plan Nacional de Protección Civil
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=199115>



- Ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 (art. 11), Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior (arts. 27, 28 y 29)
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=214428>
- Decreto Supremo N° 38 del año 2011, del Ministerio del Interior que modifica el Decreto N° 156 del año 2002
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023837>

7.9 DEFINICIONES

Riesgo: probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.

Amenaza: corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

Vulnerabilidad: corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Emergencia: corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada

Desastre: corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.

Afectados: personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y/o aislamiento.

Damnificados: personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.

Albergados: personas que con ocasión de una emergencia o desastre, habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

Heridos: personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de



salud.

Muertos: personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.

Desaparecidos: personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.

Aislamiento: aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso Alternativo.

Vivienda con Daño Menor Habitable: vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.

Vivienda con Daño Mayor No Habitable: vivienda con daños entre un 31% y 65%. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.

Vivienda Destruída: vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados

Vivienda No Evaluada: vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación de vivienda con Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.

Ayuda Mutua: plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de Seguridad y Protección Civil, por lo tanto, es una prestación de apoyo humano, técnico y material para el control de situaciones de emergencia o desastre.

Uso Escalonado De Recursos: corresponde a la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.